Acta de la sesión ordinaria 29-26, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veinticinco de mayo del dos mil veintiséis, a las ocho horas con cuarenta y seis minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; (2) Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se retira de la sesión, según consta en el texto del artículo XXXI.

(2) Se traslada a la sala de espera virtual, según consta en el texto del artículo IX y se incorpora nuevamente a la sesión, de conformidad con lo indicado en el artículo X.

Además, asisten como invitados:

(3) MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; (4) Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; (5) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial; (5) MBA Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo; (5) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (5) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo; (4) Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Maria José Araya Alvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

(3) Se trasladan a sala de espera virtual, según consta en el texto del artículo VI y se reincorpora, conforme se detalla en el artículo VIII; se traslada nuevamente a sala de espera virtual, tal y como se indica en el texto del artículo IX y reingresa, según consta en el artículo X.

(4) Se trasladan a sala de espera virtual, según consta en el texto del artículo VI y se reincorporan según consta en el texto del artículo VIII.

(5) Se trasladan a sala de espera virtual, según consta en el texto del artículo VI y se reincorporan según consta en el texto del artículo VIII y finaliza participación, según consta en el texto del artículo XXXI.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 29-26, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión ordinaria 28-26, celebrada el 18 de mayo del 2026.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO 20-2026CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

a. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

a.1 *Ajuste de estructura organizacional (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

a.2 *Actualización de la escala nivel gerencial (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

b. Subgerencia Comercial:

b.1 *Ajuste de estructura Subgerencia Comercial (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Tecnología:

c.1 *Análisis estructura Everest (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

c.2 *Aprobación cambio de estructura y plazas - Proyecto Everest (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Finanzas:

d.1 *Análisis de situación financiera con corte a abril 2026. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

d.2 *Estados financieros a abril 2026. Atiende SIG-13. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

e. Gerencia Corporativa de Operaciones:

e.1 *Avance plan de trabajo proyecto de traslado de Oficinas Centrales y aprobación de etapa 2 nueva sede y sede actual (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a. *Plan de trabajo para atención recomendaciones de la Auditoría General Corporativa sobre Acuerdo Sugef 23-23 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. BCR Logística:

a.1 *Presentación de Servicios BCR Logística 2026. Atiende acuerdo s. 19-26, art. VIII (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

b.1 *BCR Logística*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Informe sobre cumplimiento de encargo asignado en sesión 12-25, art XVIII (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. *Estado sobre la atención y seguimiento de encargos de la Junta Directiva General. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

X. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. Seguimiento PEP:

a.1 *Informe sobre principales gestiones realizadas por el Conglomerado Financiero BCR relacionadas con el PEP (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy buenos días a todos, bienvenidos. Desearles un buen día. Vamos a iniciar con la sesión ordinaria 29-26, de hoy 25 de mayo, al ser las 8:46 de la mañana. Como primer punto tenemos la aprobación del orden del día, don Dagoberto".

Acto seguido, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés** externa: "Gracias doña Mahity, yo tengo dos solicitudes. La primera es incorporar en *Asuntos de la Gerencia General*, específicamente en el apartado de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, una solicitud para realizar un cambio al acuerdo de Junta Directiva (de la sesión) 13-26, el artículo VIII, donde se conoció la propuesta de participación de alta gerencia de un evento de la Cámara de Bancos. Eso para ver si lo podemos agregar en los puntos de Capital Humano, al final.

Y, la segunda solicitud es en temas varios para informarle a la Junta (Directiva General), muy brevemente, sobre el avance en la iniciativa de Control Interno. Básicamente, esas dos solicitudes doña Mahity".

Siendo así, la señora **Mahity Flores Flores** acota: "Muy bien. Yo tenía un punto para conversar con los señores directores, sobre la reunión del pasado jueves que asistí con don Julio (César Trejos Delgado, gerente general), a Casa Presidencial, comentarles cuál era el tema.

Con esas variaciones al orden del día, estaríamos entonces aprobándolo, si los señores directores están de acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 29-26, con la inclusión de dos temas, uno dentro del capítulo denominado *Asuntos Gerencia General* y el otro dentro de los *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 28-26, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil veintiséis. Al respecto, dice: "Continuamos con el punto dos, aprobación de las actas. Doña Laura, por favor, si me apoya en este punto".

Acto seguido, la señora **Laura Villalta Solano** externa: "Sí, señora, doña Mahity. Buenos días, señores directores, les informo que, luego de circulada el acta de la sesión para aprobar hoy, que es la 28-26, que se celebró el pasado 18 de mayo, sólo se recibió una observación de forma de parte de doña Joaquinita (Arroyo Fonseca), documento que ya fue compartido con ustedes y, que se encuentra en *SharePoint* también, por lo que les agradecería, si no tienen comentarios u observaciones al acta, que se apruebe en firme".

Siendo así, la señora **Mahity Flores** expresa: "Muy bien señores directores, ¿si están de acuerdo?". Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Agrega doña **Mahity**: "De acuerdo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 28-26, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil veintiséis.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, en concordancia con lo dispuesto en el artículo IV, inmediato anterior, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 15 de mayo del 2026, a cargo de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, que contiene los resultados del proyecto Prisma, la propuesta de ajuste de la estructura organizacional y la creación de 21 plazas, en la modalidad de sueldos fijos, para dicha Gerencia Corporativa.

Copia de la documentación, que incluye las opiniones de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia Corporativa Jurídica y de la Gerencia Corporativa de Finanzas, fueron remitidos oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se mantiene en la sesión, bajo la modalidad de telepresencia los señores Sebastián Acuña Villalobos, ejecutivo de Gestión Integral de Capital Humano; Edder Zamora Alfaro, gerente de área Gestión de Transformación. Asimismo, los señores Juan Ferrer y Marcial Gonzalez, representantes de la firma *Boston Consulting Group* (BCG).

Seguidamente, se presenta el informe que acompaña a la propuesta.

Antecedentes

En la sesión 26-23 de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, del 5 de junio del 2023 se aprueba el Plan Estratégico para el periodo 2023-2026, realizado con el asesoramiento de la firma consultora The Boston Consulting Group (BCG), que incluye entre otros elementos la modificación del contexto estratégico redefiniendo misión y objetivos estratégicos. Dentro de sus iniciativas se encuentra el proyecto Prisma de Capital Humano (inicialmente conceptualizado como Fábrica de Talento, Gestión del Cambio y Desempeño) que impulsa la transformación del área de Capital Humano para convertirse en un socio estratégico de la organización.

Mediante una fase de diagnóstico y diseño se estableció una nueva estructura con un mejor ordenamiento en cuanto al modelo operativo y reforzamiento de capacidades enfocado a brindar un mejor servicio dentro de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

La propuesta cuenta con los criterios correspondientes de las áreas de Finanzas, Jurídico, Riesgos y Capital Humano.

El proyecto Prisma y los ajustes en la estructura organizacional fueron ampliamente discutidos en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones sesión ordinaria 06-2026 del 14 de mayo de 2026.

Objetivo

Dar a conocer a la Junta Directiva General el proyecto PRISMA, la propuesta de ajuste organizacional de la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la creación de plazas presupuestarias requeridas para su implementación, con el fin de solicitar su aprobación.

Alcance

Presentar los elementos que sustentan la propuesta: necesidad institucional, brechas identificadas, ajuste organizacional planteado, plazas requeridas, impacto presupuestario, criterios técnicos emitidos y análisis realizado en las instancias de gobierno correspondientes.

Detalle de ajustes en la estructura organizacional

Estructura actual/Gerencia Corporativa de Capital Humano

Estructura Actual | Gerencia Corporativa de Capital Humano

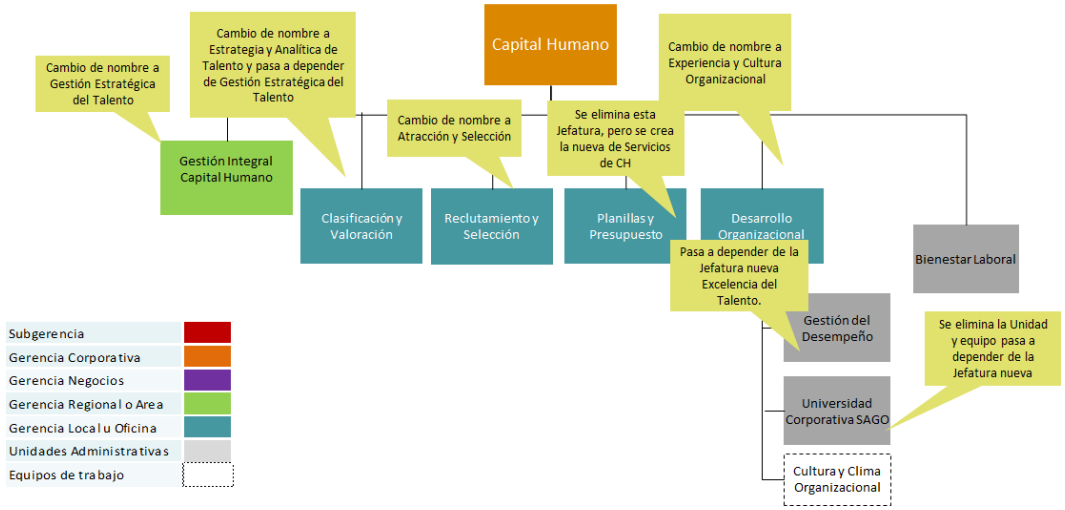

Estructura propuesta/Gerencia Corporativa de Capital Humano

Estructura Propuesta | Gerencia Corporativa de Capital Humano

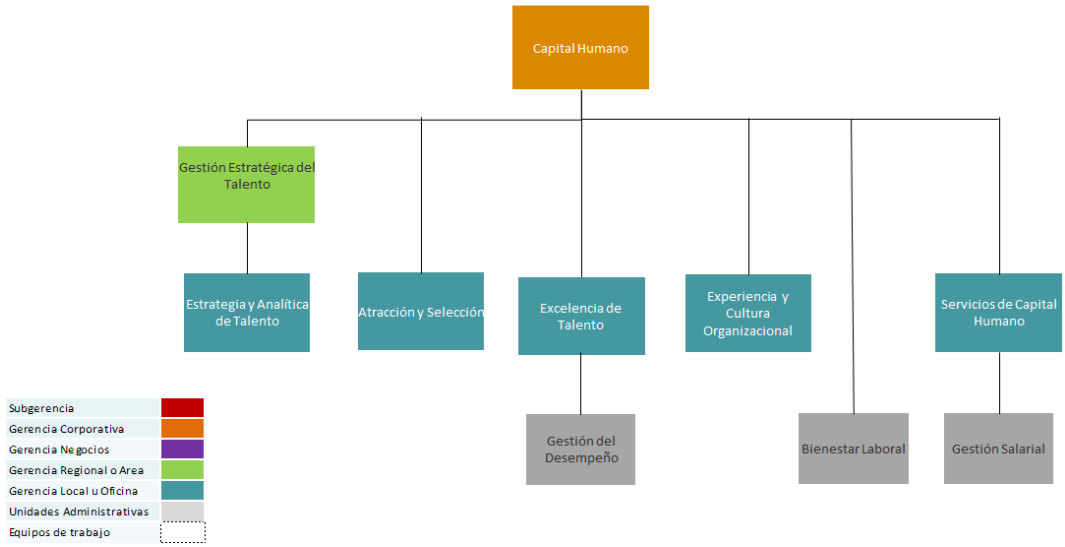

Detalle | Nuevos roles/funciones con base en mejores prácticas y en brechas de capacidades del modelo actual de CH

Varios roles propuestos similares a roles actuales (oportunidad para potenciarlos), no obstante varios roles para desarrollo de nuevas capacidades

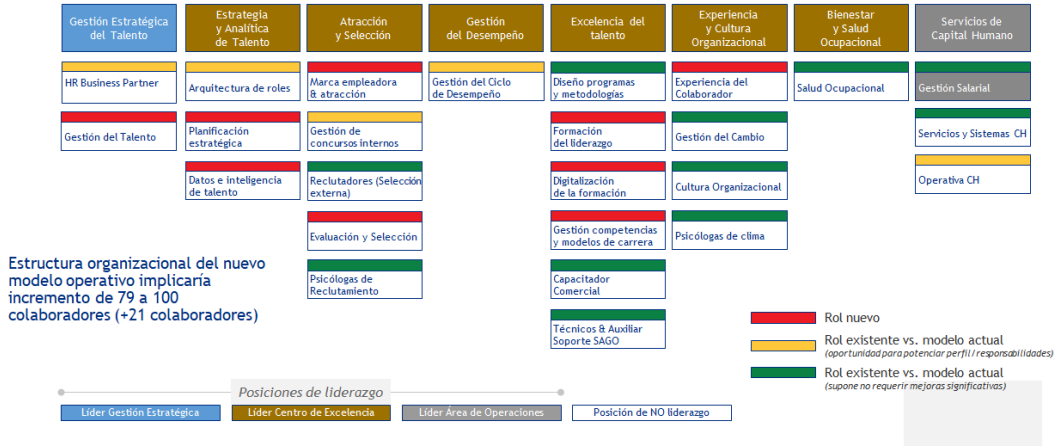

Detalle y costos de plazas nuevas a solicitar

Nombre del perfil	Cantidad	Salario mensual unitario con cargas	Salario mensual con cargas total	Salario anual con cargas total
HRBP	4	₡2.731.755,51	₡10.927.022,05	₡131.124.264,59
ESPECIALISTA EN TALENTO Y SUCESIÓN	1	₡2.731.755,51	₡2.731.755,51	₡32.781.066,15
ESPECIALISTA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO	1	₡2.731.755,51	₡2.731.755,51	₡32.781.066,15
ANALISTA DE DATOS DE CAPITAL HUMANO	1	₡2.095.351,76	₡2.095.351,76	₡25.144.221,16
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA DE ROLES	2	₡2.731.755,51	₡5.463.511,02	₡65.562.132,30
GESTOR DE MARCA EMPLEADORA Y ATRACCIÓN	1	₡2.731.755,51	₡2.731.755,51	₡32.781.066,15
ANALISTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	3	₡2.095.351,76	₡6.286.055,29	₡75.432.663,49
GESTOR DE DESEMPEÑO	1	₡2.731.755,51	₡2.731.755,51	₡32.781.066,15
ESPECIALISTA EN PROGRAMAS Y METODOLOGÍAS DE FORMACIÓN	1	₡2.731.755,51	₡2.731.755,51	₡32.781.066,15
GESTOR DE COMPETENCIAS Y CARRERA	1	₡2.731.755,51	₡2.731.755,51	₡32.781.066,15
DISEÑADOR DE PROGRAMAS DE FORMACION	1	₡2.095.351,76	₡2.095.351,76	₡25.144.221,16
GESTOR DE EXPERIENCIA DEL COLABORADOR	1	₡2.731.755,51	₡2.731.755,51	₡32.781.066,15
TÉCNICO DE SERVICIOS DE CAPITAL HUMANO	2	₡1.696.275,30	₡3.392.550,59	₡40.710.607,13
JEFE DE OFICINA EXCELENCIA DEL TALENTO	1	₡4.460.316,17	₡4.460.316,17	₡53.523.794,03
TOTAL			**₡53.842.447,24**	**₡646.109.366,90**

Impacto en eficiencia operativa

Tabla 12: Impacto en plazas Prisma

	2026	2027	2028	2029
Gastos Directo	377	653	653	653
	377	653	653	653
Gasto Administrativo	239 087	243 152	246 605	250 501
Resultado Operativo Bruto	401 033	448 769	481 708	538 762
Eficiencia Operativa Aprobada	59,62%	54,18%	51,19%	46,50%
Eficiencia Operativa Ajustada	59,71%	54,33%	51,33%	46,62%
Variación%	**0,094%**	**0,146%**	**0,136%**	**0,121%**
Interpretación Eficiencia	**Des-mejora**	**Des-mejora**	**Des-mejora**	**Des-mejora**

*Estimación considerando una ponderación similar de impuestos y participaciones en cada año.

*Se contempla un ajuste por inflación de 1.13% en el gasto a partir del segundo año

*La Eficiencia Operativa se calcula bajo el presupuesto ordinario BCR 2026 aprobado por la Contraloría General de la República en Diciembre 2025

Fuente: Jefatura de presupuesto. (Datos en millones de colones).

Acto seguido, se finaliza la telepresencia de los señores Edder Zamora, Sebastián Acuña, así como de los representantes de la firma *Boston Consulting Group* (BCR), el señor Juan Ferrer y Marcial González.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el proyecto Prisma forma parte del Plan *Nuestro Horizonte* y busca transformar la Gerencia Corporativa de Capital Humano en un socio estratégico del negocio, mediante el fortalecimiento de su modelo operativo, capacidades, procesos y servicios.

Segundo. Que, el diagnóstico realizado identificó brechas relevantes, en la Gerencia Corporativa de Capital Humano, asociadas a capacidad instalada limitada, alta carga operativa, baja utilización de datos para la toma de decisiones, tiempos elevados de reclutamiento y procesos reactivos y fragmentados, lo cual limita su capacidad de respuesta, ante las necesidades actuales y futuras del Conglomerado Financiero BCR.

Tercero. Que, el proyecto Prisma permitirá robustecer capacidades críticas en la gestión del desempeño, selección interna y externa, planificación de talento y rediseño del modelo operativo, habilitando un Capital Humano más estratégico, analítico, especializado y proactivo, para acompañar la agenda de transformación institucional.

Cuarto. Que, la propuesta contempla ajustes en la estructura organizacional y la creación de 21 plazas nuevas, en la modalidad de sueldos fijos, con un impacto estimado de ₡377.0 millones, en 2026 y ₡653.0 millones anuales, para el período 2027-2029, generando una desmejora acotada en el índice de eficiencia operativa de 0,094 %, 0,146 %, 0,136 % y 0,121 %, respectivamente; impacto que se considera razonable frente a la necesidad de fortalecer capacidades estructurales para la ejecución de la estrategia institucional.

Quinto. Que, la propuesta cuenta con los criterios correspondientes de las áreas de la Gerencia Corporativa de Finanzas, Gerencia Corporativa Jurídica, Gerencia Corporativa de Riesgos y Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Sexto. Que, el proyecto Prisma y los ajustes propuestos en la estructura organizacional fueron ampliamente analizados y discutidos en las instancias de gobierno correspondientes, a saber: en el Comité Corporativo Ejecutivo, durante el taller de trabajo realizado el 12 de mayo de 2026 y en la reunión ordinaria 21-2026, del 19 de mayo del 2026; así como en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en la reunión de trabajo y coordinación, celebrada el 9 de abril del 2026 y en la reunión ordinaria 06-2026, del 14 de mayo del 2026.

Sétimo. Que, el proyecto Prisma y los ajustes propuestos en la estructura organizacional, también fueron ampliamente discutidos en un taller de trabajo, con la Junta Directiva General, realizado el 13 de mayo del 2026, espacio en el que se abordaron sus alcances, se atendieron consultas y se profundizó en los principales elementos del planteamiento, según consta en la minuta correspondiente, la cual forma parte del expediente digital de esta sesión.

Octavo. Que, los objetivos estratégicos de rentabilidad, crecimiento, experiencia, eficiencia y sostenibilidad requieren una base organizacional fortalecida, capaz de acompañar, tanto las metas 2023–2026 como los pilares definidos para la visión 2030.

Noveno. Que, el proyecto Prisma habilita la evolución organizacional necesaria para impulsar la estrategia, fortaleciendo la conexión entre los objetivos institucionales, la ejecución de los proyectos y la generación de valor para los colaborades y la organización.

Décimo. Que, el Banco, durante los últimos quince años, ha incorporado nuevos procesos y áreas, tales como la absorción de funciones provenientes del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) y del Depósito Agrícola de Cartago (BCR Logística); la creación de nuevas subsidiarias, entre las que destacan BCR Leasing Premium Plus y Banprocesa, así como el establecimiento de nuevas instancias organizativas, como la Gerencia Corporativa de Transformación Digital.

Asimismo, se han fortalecido áreas estratégicas como la Gerencia Corporativa de Tecnología y la Subgerencia Comercial —tanto en Banca de Personas como en Banca Corporativa—, junto con la participación de Capital Humano como actor habilitador clave en los proyectos de *Nuestro Horizonte*.

Todo lo anterior ha generado una creciente demanda de servicios hacia la Gerencia Corporativa de Capital Humano, la cual, con la capacidad instalada actual, presenta limitaciones para atender dichos requerimientos con la celeridad necesaria.

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta de ajuste en la estructura organizacional, para la Gerencia Corporativa de Capital Humano, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo. Lo anterior, según el siguiente detalle:

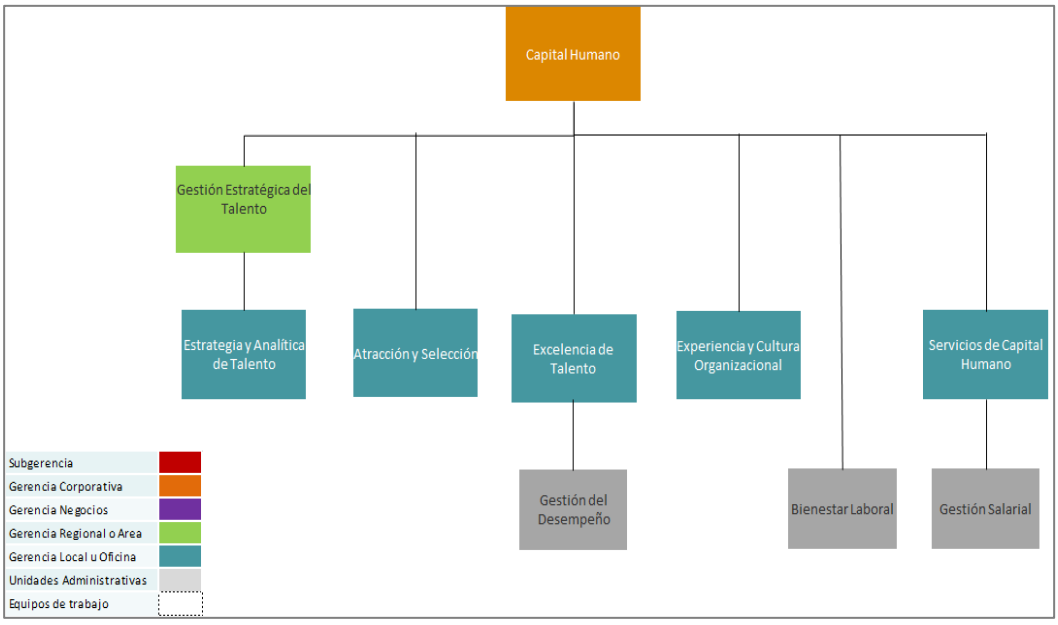

2.- Aprobar la creación de 21 plazas presupuestarias en modalidad de sueldos fijos, requeridas para la implementación de la estructura organizacional de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, planteada en el proyecto Prisma, según el siguiente detalle:

Cantidad Plazas	Nombre del perfil	Categoría	Oficina	Costo Mensual con cargas	Costo Anual con cargas
4	HR BUSINESS PARTNER	7	GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO	₡ 10 927 022,05	₡131 124 264,59
1	ESPECIALISTA EN TALENTO Y SUCESIÓN	7	GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO	₡ 2 731 755,51	₡ 32 781 066,15
1	ESPECIALISTA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO	7	JEFATURA DE ESTRATEGIA Y ANALÍTICA DEL TALENTO	₡ 2 731 755,51	₡ 32 781 066,15
1	ANALISTA DE DATOS DE CAPITAL HUMANO	5	JEFATURA DE ESTRATEGIA Y ANALÍTICA DEL TALENTO	₡ 2 095 351,76	₡ 25 144 221,16
2	ESPECIALISTA EN ARQUITECURA DE ROLES	7	JEFATURA DE ESTRATEGIA Y ANALÍTICA DEL TALENTO	₡ 5 463 511,02	₡ 65 562 132,30
1	GESTOR DE MARCA EMPLEADORA Y ATRACCIÓN	7	JEFATURA DE ATRACCIÓN Y SELECCIÓN	₡ 2 731 755,51	₡ 32 781 066,15
3	ANALISTA DE ATRACCIÓN Y SELECCIÓN	5	JEFATURA DE ATRACCIÓN Y SELECCIÓN	₡ 6 286 055,29	₡ 75 432 663,49
1	GESTOR DE DESEMPEÑO	7	JEFATURA DE EXCELENCIA DEL TALENTO	₡ 2 731 755,51	₡ 32 781 066,15
1	ESPECIALISTA DE PROGRAMAS Y METODOLOGÍAS DE FORMACIÓN	7	JEFATURA DE EXCELENCIA DEL TALENTO	₡ 2 731 755,51	₡ 32 781 066,15
1	GESTOR DE COMPETENCIAS Y CARRERA	7	JEFATURA DE EXCELENCIA DEL TALENTO	₡ 2 731 755,51	₡ 32 781 066,15
1	DISEÑADOR DE PROGRAMAS DE FORMACION	5	JEFATURA DE EXCELENCIA DEL TALENTO	₡ 2 095 351,76	₡ 25 144 221,16
1	GESTOR DE EXPERIENCIA DEL COLABORADOR	7	JEFATURA DE EXPERIENCIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	₡ 2 731 755,51	₡ 32 781 066,15
2	TECNICO DE SERVICIOS DE CAPITAL HUMANO	4	JEFATURA DE SERVICIOS DE CAPITAL HUMANO	₡ 3 392 550,59	₡ 40 710 607,13
1	JEFE DE OFICINA EXCELENCIA DE TALENTO	12	JEFATURA DE EXCELENCIA DEL TALENTO	₡ 4 460 316,17	₡ 53 523 794,03
21			**Total costos con cargas**	**₡ 53 842 447,24**	**₡646 109 366,90**

3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, gestionar la modificación presupuestaria correspondiente, para asignar los recursos a la partida de remuneraciones, según las plazas aprobadas en el punto 2, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano. La utilización de las plazas presupuestarias queda condicionada a contar con el presupuesto requerido.

4.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano ejecutar los procesos de nombramiento de las 21 plazas aprobadas, en el punto 2, a la brevedad posible, una vez que se cuente con el presupuesto requerido en el punto 3, anterior y conforme a las *Disposiciones administrativas para los concursos internos y otros procesos de nombramiento de las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR*, garantizando que la ocupación de dichas plazas se realice mediante los mecanismos formales correspondientes, para nombrar en propiedad y no bajo esquemas de temporalidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VI, inmediato anterior, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Alvaro Vindas Garita, gerente de área gestión integral de Capital Humano a.i.**, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene la propuesta para la actualización de la escala salarial del nivel gerencial, del Banco de Costa Rica. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia los señores Jonatán Canales Hernández, gerente de área Jurídica Laboral y Edwin Aragon Segura, jefe de Oficina Planillas y Presupuesto.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Antecedentes

La Junta Directiva General aprobó:

- ***En el artículo IV de la sesión 40-2021 celebrada el 14 de setiembre del 2021:*** *la revisión de la escala salarial y la modificación de los salarios para los puestos de Auditor Corporativo, Sub Auditor y Gerente de Negocios.*
- ***En el artículo I de la sesión 43-24 celebrada el 09 de setiembre del 2024:*** *Aprobar la propuesta de actualización de los salarios de la escala del nivel gerencial del Banco de Costa Rica.*

Objetivo y Alcance

Objetivo:

- *Dar a conocer la propuesta de la actualización de los salarios de la escala del nivel gerencial.*

Alcance:

- *Este reglamento aplica a todas las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica que se encuentran en la escala del nivel gerencial.*

Escala Salarial Actual Nivel Gerencial

Posición	Cat	Salario Mensual Actual
Gerente General	17	8.610.000,00
Subgerente	16	7.892.500,00
Gerente Corporativo	15	6.954.230,78
Auditor Corporativo	15	7.238.076,94
Gerente Negocios	14	5.629.615,40
Sub Auditor	14	5.859.395,62

Aprobada por la Junta Directiva en las sesiones 36-2020 del 8 de setiembre del 2020*.*

Para las posiciones de Gerente General, Subgerente, Auditor Corporativo y Sub Auditor el salario incluye la prohibición.

Paquete de Compensación Actual

Detalle	Gerente General	Subgerente	Gerente Corporativo	Auditor Corporativo	Gerente Negocios	Sub Auditor
Salario Mensual	8.610.000,00	7.892.500,00	6.954.230,78	7.238.076,94	5.629.615,40	5.859.395,62
Aguinaldo	717.500,00	657.708,33	579.519,23	603.173,08	469.134,62	488.282,97
Salario Escolar	0,00	0,00	579.519,23	603.173,08	469.134,62	488.282,97
Aguinaldo Salario Escolar	0,00	0,00	48.293,27	50.264,42	39.094,55	40.690,25
Aportes Fondo Pensiones 10%	932.750,00	855.020,83	753.375,00	784.125,00	609.875,00	634.767,86
Aportes Asobancosta 5,333%	459.171,30	420.907,03	370.869,13	386.006,64	300.227,39	312.481,57
Total Mensual	**10.719.421,30**	**9.826.136,19**	**9.285.806,64**	**9.664.819,16**	**7.517.081,58**	**7.823.901,23**

El salario escolar para los puestos de Gerente General y Subgerente se aplica como retención salarial del salario mensual.

Otros beneficios adicionales:

- Formación profesional.
- Servicios médicos.
- Asignación de parqueo.
- Asignación de teléfono celular y pago del plan.
- Pago de hasta un 40% por subsidio de incapacidades (CCSS e INS), solamente aplica para los puestos de Gerente Corporativo y Gerente de Negocios.
- Vacaciones diferenciadas de acuerdo con la antigüedad solamente aplica para los puestos de Gerente Corporativo (a excepción del Gerente Jurídico) y Gerente de Negocios.
- Permisos con goce de sueldo por matrimonio, duelo e internamiento de hijo (a), solamente aplica para los puestos de Gerente Corporativo (a excepción del Gerente Jurídico) y Gerente de Negocios.

Escala Salarial Nivel Gerencial considerando el ajuste pendiente por la actualización de los 30 salarios base dispuestos en la Ley 9635

Posición	Cat	Salario Mensual Actual	Salario Mensual Propuesto*	Incremento Mensual
Gerente General	17	8.610.000,00	9.210.000,00	600.000,00
Subgerente	16	7.892.500,00	8.442.500,00	550.000,00
Gerente Corporativo	15	6.954.230,78	7.438.869,04	484.638,26
Auditor Corporativo	15	7.238.076,94	7.742.496,35	504.419,41
Gerente Negocios	14	5.629.615,40	6.021.941,65	392.326,25
Sub Auditor	14	5.859.395,62	6.267.735,19	408.339,57

**** Corresponde a la actualización del salario mínimo de la categoría más baja de la Administración Pública.***

¢307 000,00 * 30 = ¢9 210 000,00-

Paquete de compensación resultante de la actualización de salarios de la escala salarial nivel gerencial

Detalle	Gerente General	Subgerente	Gerente Corporativo	Auditor Corporativo	Gerente Negocios	Sub Auditor
Salario Mensual	9.210.000,00	8.442.500,00	7.438.869,04	7.742.496,35	6.021.941,65	6.267.735,19
Aguinaldo	767.500,00	703.541,67	619.905,75	645.208,03	501.828,47	522.311,27
Salario Escolar	0,00	0,00	619.905,75	645.208,03	501.828,47	522.311,27
Aguinaldo Salario Escolar	0,00	0,00	51.658,81	53.767,34	41.819,04	43.525,94
Aportes Fondo Pensiones 10%	997.750,00	914.604,17	805.877,48	838.770,44	652.377,01	679.004,65
Aportes Asobancosta 5,333%	491.169,30	450.238,53	396.714,89	412.907,33	321.150,15	334.258,32
Total Mensual	**11.466.419,30**	**10.510.884,36**	**9.932.931,73**	**10.338.357,51**	**8.040.944,80**	**8.369.146,63**

El salario escolar para los puestos de Gerente General y Subgerente se aplica como retención salarial del salario mensual.

Salarios del Marcado

Posición	Banco Popular (salario de la escala)	Banco Nacional (salario de la escala)	Salario actual BCR	Salario Propuesto
Gerente General	¢9 921 152,28	¢9.210 000,00	¢8 610 000,00	¢9 210 000,00
Subgerente	¢8 876 820,46	¢8 799 096,00	¢7 892 500,00	¢8 442 500,00

Al Banco Popular no le aplica la Ley 9635, ellos tienen una Política Salarial Integral que define los salarios y ajustes para todos los puestos que lo conforman incluyendo las posiciones de la Alta Gerencia.

Costo de Actualización de la Escala

Posición	Salario Mensual Actual	Salario Mensual Propuesto*	Incremento Mensual	Diferencia Anual
Gerente General	8.610.000,00	9.210.000,00	600.000,00	7.200.000,00
Subgerente	7.892.500,00	8.442.500,00	550.000,00	19.800.000,00
Gerente Corporativo	6.954.230,78	7.438.869,04	484.638,26	13.081.710,12
Auditor Corporativo	7.238.076,94	7.742.496,35	504.419,41	6.053.032,93
Gerente Negocios	5.629.615,40	6.021.941,65	392.326,25	14.123.745,16
Sub Auditor	5.859.395,62	6.267.735,19	408.339,57	4.900.074,86
Sub Totales	42.183.818,74	45.123.542,24	2.939.723,50	65.158.563,06
Cargas Sociales	26.437.949,09	28.280.367,87	1.842.418,79	40.836.956,54
Costos Totales	68.621.767,83	73.403.910,11	4.782.142,29	105.995.519,60

En caso de aprobarse la nueva escala el ajuste aplicaría solamente para estas posiciones. Se cuenta con el contenido presupuestario para su aplicación.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Se finaliza la telepresencia de los señores Álvaro Vindas, Jonatán Canales y Edwin Aragon.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N.° 45515-H-PLAN, denominado: "Incremento general a los salarios base del sector público", a partir del 1 de abril del 2026, entró en vigor la actualización de la Escala de Sueldos de la Administración Pública.

Segundo. Que, con la actualización de la Escala de Sueldos de la Administración Pública, también varía el monto de los 30 salarios base de la Administración Pública, que es el parámetro de referencia para la definición del salario del gerente general. En consecuencia, se procede con la actualización de la escala salarial del nivel gerencial, del Banco de Costa Rica, aprobada por la Junta Directiva General, en sesión 36-2020, artículo IV, del 8 de setiembre del 2020.

Tercero. Que, la propuesta de la escala salarial del nivel gerencial, del Banco de Costa Rica, se rige de acuerdo con el artículo 44, de la *Ley de Salarios de la Administración Pública* (así

adicionado por el artículo 3°, del título III de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018), que establece lo siguiente:

> *Artículo 44 Límite a las remuneraciones totales de las instituciones y los órganos que operen en competencia.*
>
> *La remuneración total de los funcionarios y los directivos que brindan sus servicios en las instituciones u órganos que operan en competencia no podrán superar el equivalente a treinta salarios base mensual, de la categoría más baja de escala de sueldos de la Administración Pública.*

Cuarto. Que, la actualización de la escala salarial del nivel gerencial del Banco de Costa Rica contribuye a mantener la competitividad del BCR, con los otros bancos públicos y el sistema financiero en general, así como a velar por la retención del personal para evitar la pérdida de personas trabajadoras de la alta administración, y el riesgo de la perdida de talento e información estratégica.

Quinto. Que, los puestos de la escala salarial del nivel gerencial, que están amparados por la Convención Colectiva, recibirán el ajuste por costo de vida, cuando corresponda, siempre que no se exceda lo establecido en el artículo 44, de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, Ley 9635. Para aquellos puestos no amparados por la Convención Colectiva, el ajuste salarial queda sujeto a la definición de la Junta Directiva General.

Sexto. Que, se cuenta con el contenido presupuestario para realizar el ajuste salarial correspondiente, de acuerdo con las proyecciones salariales efectuadas.

Sétimo. Que, debido a la actualización de la Escala de Sueldos de la Administración Pública, a partir del 1 de abril del 2026, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N.° 45515-H-PLAN, denominado: “Incremento general a los salarios base del sector público”, se hace necesario ajustar los salarios y el pago del retroactivo de las personas trabajadoras que conforman la escala salarial del nivel gerencial, en el Banco de Costa Rica.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización de la escala salarial del nivel gerencial del Banco de Costa Rica, en concordancia con el Decreto Ejecutivo N.° 45515-H-PLAN, denominado: “Incremento general a los salarios base del sector público”, que entró en vigor, a partir del 1 de abril del 2026 y conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, según el siguiente detalle:

Posición	Salario Mensual Propuesto*
Gerente General	9.210.000,00
Subgerente	8.442.500,00
Gerente Corporativo	7.438.869,04
Auditor Corporativo	7.742.496,35
Gerente Negocios	6.021.941,65
Sub Auditor	6.267.735,19

2.- Autorizar el ajuste y pago salarial para las personas trabajadoras que forman parte de la escala del nivel gerencial, del Banco de Costa Rica, retroactivo a partir del 1 de abril del 2026, fecha en que entró en vigor la nueva Escala de Sueldos de la Administración Pública (Decreto Ejecutivo N.° 45515-H-PLAN denominado: "*Incremento general a los salarios base del sector público*"). Entiéndase que, en ningún caso el ajuste salarial, puede superar el monto dispuesto en el artículo 44, de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, Ley 9635.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

A las diez horas con dieciséis minutos, con la venia de la Presidencia, se reincorporan a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, los señores Julio César Trejos Delgado, gerente general; Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo; Fabio Montero Montero, subgerente comercial; Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, así como las señoras Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de negocios y María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Doña Mahity, le informo que ya se reincorporó la administración".

La señora **Mahity Flores Flores** responde: "Muchísimas gracias, doña Laura".

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés** presenta a consideración del directorio, el documento que contiene la solicitud de la ampliación del acuerdo, de la sesión 13-26, artículo VIII, del 9 de marzo del 2026, sobre la propuesta de participantes al Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria, Tour Académico - España 2026, a celebrarse del 1 al 5 de junio del 2026, en Madrid, España. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se incorpora a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Kendall Aguilar Zamora, ejecutivo de Universidad Corporativa SAGO.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: "Continuamos con el punto b.1, es el ajuste en la estructura de las Subgerencia Comercial".

Interviene la señora **Laura Villalta Solano** y dice: "Doña Mahity, perdón. Aquí sería el punto que solicitó don Dagoberto incorporar: la propuesta de participantes del programa de alta gerencia de Cámara de Bancos".

La señora **Mahity Flores Flores** comenta: "Entonces, ahí sacamos a don Julio, por favor".

Doña **Laura** indica: "Señora, permíteme. En esta oportunidad, nos acompaña también don Kendall (Aguilar Zamora)".

La señora **Mahity Flores** dice: "…Y saquemos a doña Sonia también, por favor".

A las diez horas con diecisiete minutos, se trasladan a sala de espera virtual, a los señores Julio César Trejos Delgado y Sonia Mora Jiménez.

Agrega la señora **Villalta Solano**: "Listo, doña Mahity".

La señora **Mahity Flores** menciona: "Señores directores este tema, como bien lo decía don Dagoberto (Hidalgo Cortés) al inicio (en la aprobación del orden del día), fue una situación que se dio y que el mismo viernes, después de aprobada la agenda, se solicitó la incorporación.

Creo que hay una situación ahí particular, que debe ser mejor analizada con respecto a este tema y vamos a retirar el tema, para que se pueda ver con tiempo. El jueves (28 de mayo del 2026) sería agendada, eventualmente, don Dagoberto, mientras se hacen los análisis del caso y una de las preocupaciones de la Junta (Directiva General) es que se revise bien esa normativa, con respecto al director que viaja en conjunto con el gerente general, pues es del criterio esta Junta Directiva (General), que no tiene sentido que el superior del gerente general esté relegado a una escala menor, dentro del vuelo.

Entonces, la tarea es revisar precisamente así y cómo es que también lo hacen otras organizaciones, similares a la nuestra. ¿De acuerdo? Muy bien, entonces señores directores, si les parece estaríamos retirando el tema".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Se finaliza la telepresencia del señor Kendall Aguilar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, el conocimiento del tema referente a la solicitud de ampliación del acuerdo de la sesión 13-26, artículo VIII, del 9 de marzo del 2026, sobre la propuesta de participantes al Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria, Tour Académico - España 2026, a celebrarse del 1 al 5 de junio del 2026, en Madrid-España, se traslade para la sesión extraordinaria, programada para el jueves 28 de mayo de 2026, de conformidad con la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

A las diez horas con treinta y seis minutos, con la venia de la Presidencia, se reincorporan a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, los señores Julio César Trejos Delgado, gerente general; y la señora Sonia Mora Jiménez, directora.

La señora **Laura Villalta Solano** manifiesta: "Doña Mahity ya ingresó, doña Sonia y don Julio César.

Al respecto, señala la señora **Mahity Flores Flores**: "Ah, muchas gracias".

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia General,* en concordancia con lo dispuesto en el artículo XI, inmediato anterior, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés** presenta a aprobación del directorio, el documento fechado del 18 de mayo del 2026, que contiene la propuesta de modificación de la estructura de la Subgerencia Comercial.

Copia de la documentación, que incluye el criterio jurídico de la Gerencia Corporativa Jurídica, así como las opiniones de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, Gerencia Corporativa de Riesgo y de la Gerencia Corporativa de Finanzas, fueron remitidos oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se mantiene en la sesión, vía telepresencia, el señor Johanny Montero Mena, gerente Corporativo Banca de Personas y Pymes.

Seguidamente, se presenta el informe que acompaña a la propuesta.

Propuesta de modificación de la Estructura Subgerencia Comercial

Objetivo

Proponer un rediseño de la estructura organizacional de la subgerencia comercial que optimice la gestión estratégica y comercial, reduzca las cargas operativas en los niveles gerenciales y fortalezca la especialización, el control y la capacidad de ejecución, con el fin de mejorar la eficiencia, incrementar la productividad y optimizar la gestión estratégica comercial.

Alcance

El presente ajuste contempla la redefinición de la estructura organizacional de la Subgerencia Comercial, incorporando nuevas instancias de negocio, control operativo y estrategia, así como la redistribución de funciones a nivel corporativo, de negocio y local.

Su alcance es transversal en la Subgerencia Comercial, con énfasis en la separación de funciones estratégicas y operativas, el fortalecimiento del control interno y la alineación con el modelo comercial y el plan estratégico institucional.

ANTECEDENTES

La Subgerencia Comercial fue consolidada como una estructura única que integra los negocios de Banca Corporativa, Institucional y de Personas y PYMES, acompañada de la eliminación de algunas capas gerenciales, como la figura del Gerente Regional.

Durante más de quince meses de operación bajo este modelo, la estructura ha permitido sostener el funcionamiento del negocio; sin embargo, ha derivado en una alta concentración de funciones operativas en los niveles gerenciales, limitando su enfoque estratégico-comercial.

Los Gerentes Locales concentran tareas operativas diarias (conciliaciones, incidencias, cumplimiento normativo), reduciendo su participación en la gestión comercial.

Los Gerentes de Negocio han asumido funciones operativas y administrativas adicionales ante la ausencia de roles de soporte, afectando su especialización y enfoque estratégico.

Los Gerentes Corporativos han visto limitada su capacidad de liderar la estrategia y proyectos de alto impacto, al atender la operación de la red.

Por su parte, la Subgerencia Comercial mantiene una participación en el Gobierno Corporativo de la Institución, formando parte de Comités Corporativos y de la dinámica de la Junta Directiva General sí como en la gestión en múltiples proyectos estratégicos y regulatorios institucionales, lo que incrementa la complejidad de su gestión, así como la ejecución eficiente de iniciativas de alto impacto.

La situación actual evidencia que, si bien la estructura organizacional ha permitido sostener la operación de la Subgerencia Comercial, ha derivado en una alta concentración de funciones operativas en roles estratégicos, lo cual ha impactado la productividad, el enfoque comercial y la capacidad de ejecución. Identificando la necesidad de evolucionar hacia un modelo organizacional más especializado, que garantice una clara separación entre funciones operativas y estratégicas, libere capacidad gerencial fortaleciendo el crecimiento del negocio y el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Detalle de ajustes en la estructura organizacional

Estructura| Situación Actual

1. ***Alta carga operativa en roles estratégicos*** *(locales, de negocio y corporativos) Limitando su capacidad de enfoque en la gestión comercial, estratégica y en la ejecución de iniciativas de impacto.*
2. ***Limitaciones en control interno y seguimiento operativo,*** *falta de separación clara de funciones operativas y comerciales dificulta el control, la trazabilidad, el seguimiento, así como la disciplina en la ejecución de procesos*
3. ***Estructura poco especializada****, Segmentos clave como PYMEs y líneas no cuentan con un modelo organizacional totalmente especializado, lo que limita su crecimiento, desarrollo estratégico y posicionamiento en el mercado.*
4. ***Dispersión de áreas estratégicas y transversales*** *funciones estratégicas (mercadeo, productos, planeación, canales, segmentos) distribuidas en distintas instancias sin una articulación integrada.*
5. ***Alineación con el modelo de negocio y el plan estratégico*** *La nueva estructura considera las necesidades del negocio, el crecimiento proyectado y las iniciativas estratégicas de "Nuestro Horizonte".*

Estructura| Rediseño de la Subgerencia

Este rediseño se materializa a través de cuatro cambios principales:

1. *Creación de la Gerencia Corporativa Banca para el Desarrollo (PYMES), separándola de la Banca de Personas, lo que permite un abordaje especializado, con mayor autonomía y enfoque estratégico para el segmento PYME.*
2. *Reorganización de las líneas especializadas, mediante una Gerencia Regional dedicada que concentra estas funciones y fortalece su gestión comercial y su aporte al crecimiento del negocio.*

3. *Creación de la función de Contralor Operativo, que asume la gestión operativa y de control de la red de oficinas, fortaleciendo la gobernanza y liberando a las áreas comerciales de cargas operativas.*
4. *Creación de la Gerencia de Negocios de Estrategia Comercial, que centraliza funciones transversales como mercadeo, productos, planeación, segmentos y canales, asegurando coherencia estratégica y mejora en la toma de decisiones.*

Cambios Propuestos | Subgerencia Comercial

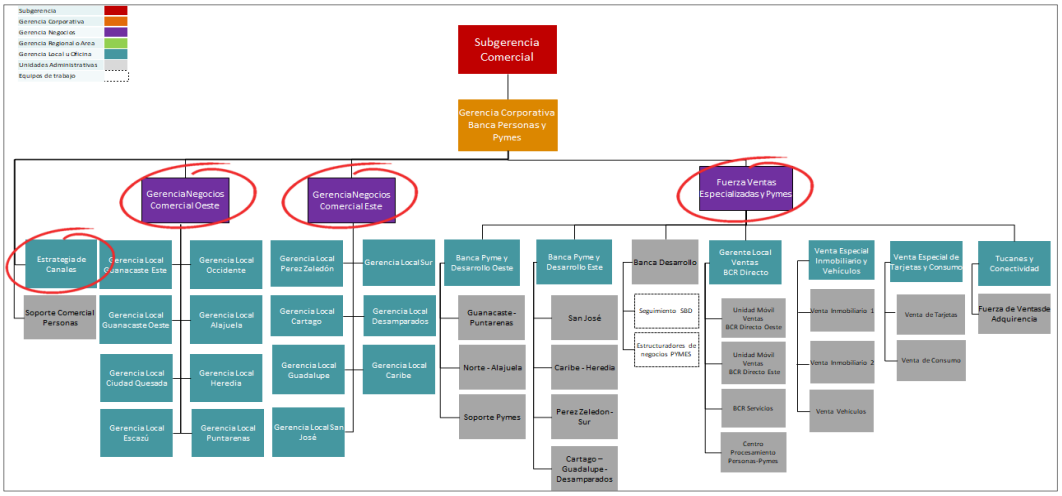

Cambios Propuestos | Subgerencia Comercial

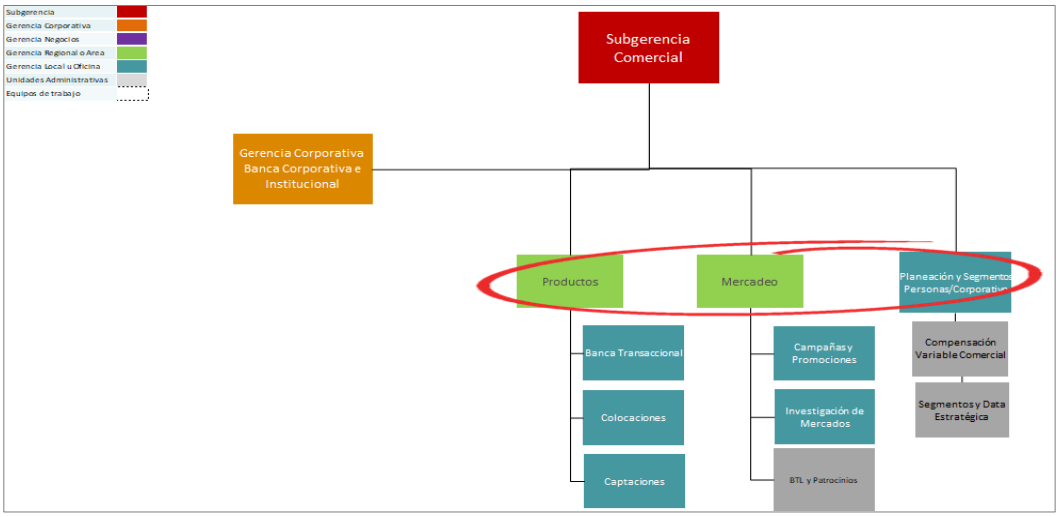

Cambios Propuestos | Subgerencia Comercial

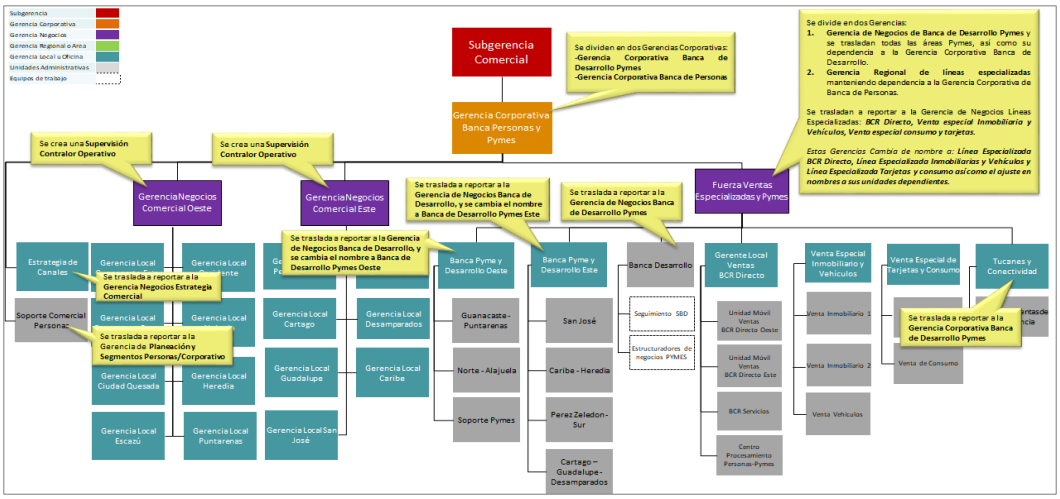

Cambios Propuestos | Subgerencia Comercial

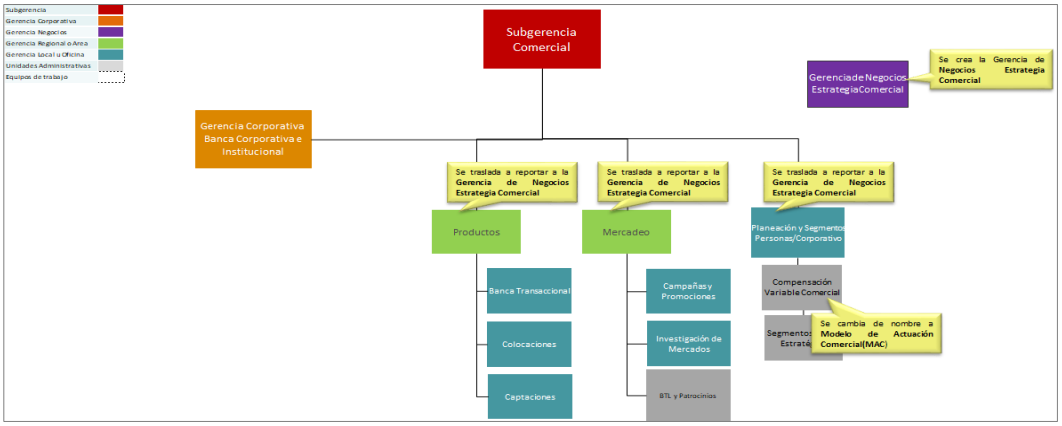

Cambios Propuestos | Subgerencia Comercial

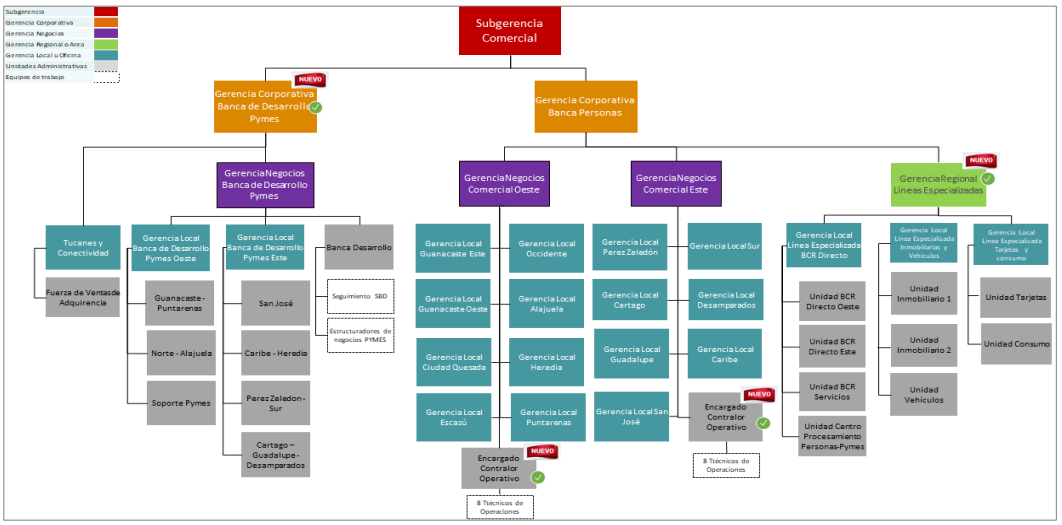

Cambios Propuestos | Subgerencia Comercial

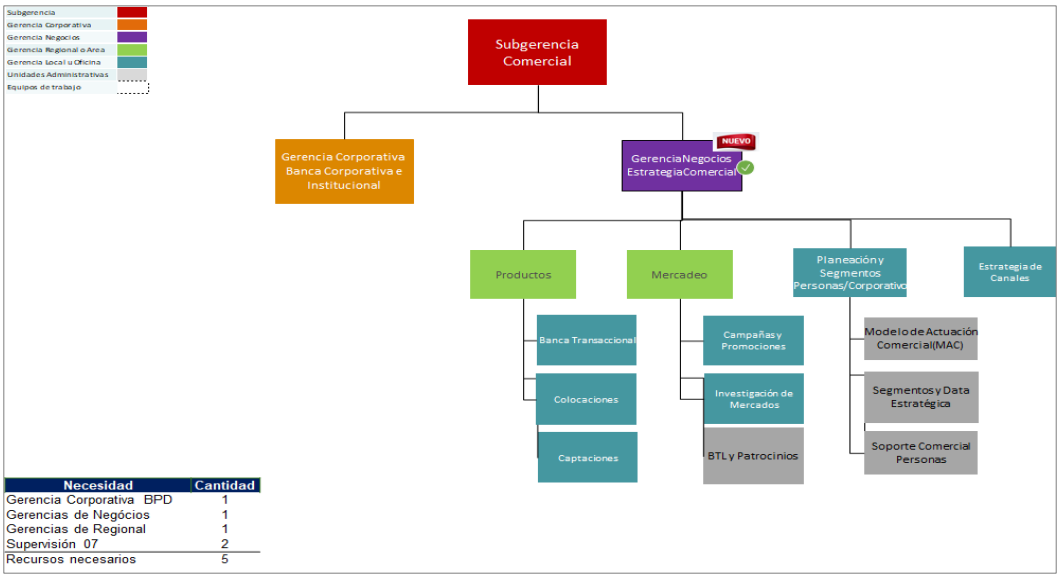

Necesidad	Cantidad
Gerencia Corporativa BPD	1
Gerencias de Negócios	1
Gerencias de Regional	1
Supervisión 07	2
Recursos necesarios	5

Estructura| Qué resuelve

Gerencia Corporativa Banca de Desarrollo Pymes

Consolida un "Banco dentro del Banco", otorgándole el mismo nivel jerárquico que las otras dos Bancas (Personas y Corporativa), lo que fortalece su posicionamiento estratégico dentro de la organización.

Garantiza mayor independencia y autonomía, al contar con una estructura propia que permite diseñar e implementar estrategias específicas, alineadas con los objetivos de la Subgerencia Comercial.

Libera capacidad del Gerente Corporativo, facilitando una participación más activa y estratégica en foros clave como SBD, MEIC, INA, UCR, Cámara de Turismo, Cámara Pyme y Cámara de Comercio, entre otros.

Descongestiona la gestión del Gerente Corporativo de Personas, permitiéndole asumir mayores responsabilidades estratégicas dentro de la Subgerencia y reducir la carga operativa.

Gerencia Regional Líneas Especializadas

La independencia de esta Gerencia, desligándola de la línea de Pymes, permite un mayor enfoque y mayor congruencia en la gestión de las líneas especializadas, las cuales representan un peso relevante dentro del negocio de colocación.

Establece una línea clara de seguimiento y acompañamiento estratégico, orientada al diseño e implementación de nuevas estrategias comerciales, alineadas con la evolución del negocio, el cual se concentra en las líneas de mayor crecimiento, impulsadas por la creciente accesibilidad y preferencia de los clientes por canales y soluciones virtuales.

Descongestiona al Gerente Corporativo, liberando carga operativa y permitiéndole asumir un rol más estratégico dentro de la Subgerencia, con mayor capacidad para liderar iniciativas de alto impacto.

Contralor Operativo

Dirigen la operativa y el control interno de las oficinas, fortaleciendo el control interno mediante un seguimiento más riguroso y sistemático.

Liberan a los Gerentes Locales Comerciales de estas funciones operativas, permitiéndoles concentrarse plenamente en la gestión del negocio y en el logro de resultados comerciales.

Descongestionan al Gerente de Negocios del seguimiento operativo, posibilitando que su rol evolucione hacia una gestión más estratégica y de mayor valor agregado.

La liberación de tiempos del Gerente de Negocios genera un efecto en cascada, permitiéndole asumir funciones de nivel corporativo y aliviando progresivamente la carga operativa dentro de la Subgerencia.

Gerencia Negocios Estrategia Comercial

Este puesto se constituye como una función transversal clave dentro de la estructura, al centralizar el seguimiento y la articulación de áreas estratégicas como Mercadeo, Productos, Planeación y Estrategia de Canales, asegurando una gestión integral, alineada y consistente con los objetivos comerciales del Banco.

Asimismo, optimiza la gestión de la Subgerencia al consolidar en una única instancia la coordinación de estas funciones, evitando la dispersión en la atención directa de múltiples áreas y permitiendo un mayor enfoque en la definición y ejecución de iniciativas estratégicas.

De igual manera, fortalece el enfoque estratégico y de negocio en componentes críticos para la generación de valor, promoviendo una toma de decisiones más oportuna, informada y coherente, así como una visión integral y transversal del desempeño comercial de la organización.

Estructura| Costos de la propuesta

Puesto	Q	Salario base mensual	Salario con cargas	Costo Mensual	Costo Anual
Gerente Corporativo	1	6 954 230,78	11 312 669,75	11 312 669,75	135 752 037,00
Gerente Negocios	1	5 629 615,40	9 157 875,52	9 157 875,52	109 894 506,24
Gerente Regional	1	4 615 408,11	7 507 869,40	7 507 869,40	90 094 432,80
Supervisor 07	2	1 679 290,45	2 731 755,52	5 463 511,04	65 562 132,48
Total					₡401 303 108,52

Estructura| Impacto en Eficiencia

	2026	2027	2028	2029
Gastos Directo	201	406	410	415
Costo Financiero	201	406	410	415
Gasto Administrativo	239 087	243 152	246 605	250 501
Resultado Operativo Bruto	401 033	448 769	481 708	538 762
Eficiencia Operativa Aprobada	59.62%	54.18%	51.19%	46.50%
Eficiencia Operativa Ajustada	59.67%	54.27%	51.28%	46.57%
Variación%	**0.050%**	**0.090%**	**0.085%**	**0.08%**
Interpretación Eficiencia	**Des-mejora**	**Des-mejora**	**Des-mejora**	**Des-mejora**

Estructura| Criterios técnicos

Criterios		Resultado
Capital Humano		
	Criterio Capital ano Sub Gerencia	1. Favorable
Finanzas		
	Inform e nuevas as Subgerencia Co	1. Favorable
Gerencia de Riesgo		
	GCR-308-26 io de riesgo modi	1. Favorable
División Jurídica		
	GCJ-MSM-0499-2 Criterio sub gral c	1. Favorable

Considerandos

Primero. *Que, la estructura organizacional actual presenta una alta concentración de actividades operativas en roles estratégicos, afectando la productividad, el enfoque comercial y la capacidad de ejecución.*

Segundo. *Que, el crecimiento sostenido del negocio, las metas comerciales exigentes y la evolución del mercado demandan una mayor especialización, agilidad y enfoque estratégico en la gestión comercial, por lo que la calibración de la estructura viene a fortalecer el negocio en marcha.*

Tercero. *Que, la eliminación de capas organizacionales intermedias incrementó la carga operativa en los niveles gerenciales, reduciendo su capacidad para liderar iniciativas de alto impacto y responder oportunamente a desviaciones del plan.*

Cuarto. *Que, resulta necesario fortalecer el modelo de control interno, gobernanza y seguimiento operativo, mediante la creación de instancias especializadas que aseguren disciplina, trazabilidad y cumplimiento regulatorio.*

Quinto. *Que, la separación estructural entre funciones operativas y estratégicas permitirá liberar capacidad gerencial, mejorar la toma de decisiones y potenciar la generación de valor en las distintas bancas.*

Sexto. *Que, la evolución del negocio, especialmente en segmentos como Banca de Desarrollo (PYMES), canales digitales y líneas especializadas, requiere estructuras dedicadas, con enfoque propio y mayor autonomía para diseñar e implementar estrategias específicas.*

Séptimo. *Que, la centralización de funciones estratégicas (mercadeo, productos, planeación y segmentos) así como la implementación de una sistemática comercial robusta fortalecerán la coherencia organizacional, la ejecución y el logro de los objetivos institucionales.*

Octavo. *Que, la propuesta fue vista en el Comité Corporativo Ejecutivo sesión 20-2026 del 12 de mayo del 2026 y en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones sesión 06-2026 Artículo XII del 14 de mayo del 2026.*

Noveno. *Que, con el propósito de generar los ingresos financieros necesarios para compensar el incremento en los gastos de la estructura se incrementaron las metas de colocación en las carteras de vehículos en ₡754 millones y vivienda en ₡2.210 millones, generando ingresos adicionales estimados en ₡468,8 millones para el periodo 2026.*

Decimo. *Que, en atención a los lineamientos institucionales y principios de transparencia, la totalidad de los puestos contemplados en la nueva estructura deberán ser sometidos a los respectivos concursos, conforme a las disposiciones vigentes en materia de gestión del talento humano.*

Undécimo. *Que, la implementación de la propuesta contempla la utilización de eficiencias específicamente una gerencia regional y dos posiciones de contralor, lo cual permite una optimización del impacto financiero de la iniciativa, reduciendo el costo neto anual estimado de ₡401 millones a ₡246 millones anuales.*

Se dispone

1. *Aprobar en firme los ajustes en la estructura organizacional de la Subgerencia Comercial propuestos, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo.*
2. *Aprobar la creación de 5 plazas presupuestarias en la modalidad de sueldos fijos, según el siguiente detalle:*

- *1 plaza categoría 15 para la Gerencia Corporativa Banca de Desarrollo Pymes.*
- *1 plaza categoría 14 para la Gerencia de Negocios de Estrategia Comercial.*
- *1 plaza categoría 13 para la Gerencia Regional Líneas Especializadas.*
- *2 plazas categoría 07 para las Unidades de Contralor Operativo.*

3. *Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, gestionar la modificación presupuestaria correspondiente para asignar los recursos a la partida de remuneraciones, según las plazas aprobadas en el punto 2, indicados anteriormente. La utilización de las plazas presupuestarias quedan condicionadas a contar con el presupuesto requerido.*
4. *Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).*

Estructura| Metas 2026

Crecimiento por Producto	Cierre 2025	Meta 2026	Crecimiento esperado	Crecimiento real 2026
Cartera de Consumo + TC + Vehículos (Personas)	584 585		278 215,00	862 800,00
Cartera de Consumo y Vehiculos***	511 416	49,9%	255 328,00	766 744,00
Cartera de TC	73 169	31,3%	22 887,00	96 056,00
Cartera de Vivienda	1 287 483	9,4%	121 114,00	1 408 597,00
Sub total	1 872 068		399 329,00	2 271 397,00
Cartera de Pyme + Otros Personas	204 756	71,3%	145 976,00	350 732,00
Total	2 076 824	**26,26%**	545 305	2 622 129

Se finaliza la telepresencia del señor Johanny Montero.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la estructura organizacional actual, de la Subgerencia Comercial, presenta una alta concentración de actividades operativas en roles estratégicos, afectando la productividad, el enfoque comercial y la capacidad de ejecución.

Segundo. Que, el crecimiento sostenido del negocio, las metas comerciales exigentes y la evolución del mercado, demandan una mayor especialización, agilidad y enfoque estratégico en la gestión comercial, por lo que la calibración de la estructura de la Subgerencia Comercial viene a fortalecer el negocio en marcha.

Tercero. Que, la eliminación de capas organizacionales intermedias incrementó la carga operativa en los niveles gerenciales de la Subgerencia Comercial, reduciendo su capacidad para liderar iniciativas de alto impacto y responder oportunamente a desviaciones del plan.

Cuarto. Que, resulta necesario fortalecer el modelo de control interno, gobernanza y seguimiento operativo, de la Subgerencia Comercial, mediante la creación de instancias especializadas que aseguren disciplina, trazabilidad y cumplimiento regulatorio.

Quinto. Que, la separación estructural de la Subgerencia Comercial, entre funciones operativas y estratégicas permitirá liberar capacidad gerencial, mejorar la toma de decisiones y potenciar la generación de valor en las distintas bancas.

Sexto. Que, la evolución del negocio, especialmente en segmentos como Banca de Desarrollo, Pymes, canales digitales y líneas especializadas, requiere estructuras dedicadas, con enfoque propio y mayor autonomía, para diseñar e implementar estrategias específicas.

Séptimo. Que, la centralización de funciones estratégicas en la Subgerencia Comercial, tales como: mercadeo, productos, planeación y segmentos; así como, la implementación de una sistemática comercial robusta fortalecerá la coherencia organizacional, la ejecución y el logro de los objetivos institucionales.

Octavo. Que, esta propuesta fue conocida y ampliamente discutida, por el Comité Corporativo Ejecutivo, en la reunión 20-2026CCE, celebrada el 12 de mayo del 2026 y por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en la reunión 06-2026CCNR, artículo XII, del 14 de mayo del 2026.

Noveno. Que, con el propósito de generar los ingresos financieros, necesarios para compensar el incremento en los gastos de la estructura, se incrementaron las metas de colocación en las carteras de vehículos, en ₡754.0 millones y vivienda, en ₡2.210.0 millones, generando ingresos adicionales estimados, en ₡468.8 millones, para el periodo 2026.

Décimo. Que, en atención a los lineamientos institucionales y principios de transparencia, la totalidad de los puestos contemplados en la nueva estructura de la Subgerencia Comercial deberán ser sometidos a los respectivos concursos, conforme a las disposiciones vigentes, en materia de gestión del talento humano.

Undécimo. Que, la implementación de la propuesta contempla la utilización de eficiencias, específicamente una gerencia regional y dos posiciones de contralor, lo cual permite una optimización del impacto financiero de la iniciativa, reduciendo el costo neto anual estimado de ₡401.0 millones, a ₡246.0 millones anuales.

Se dispone:

1.- Aprobar los ajustes en la estructura organizacional de la Subgerencia Comercial del Banco de Costa Rica, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma

parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, según el siguiente detalle:

Subgerencia Comercial

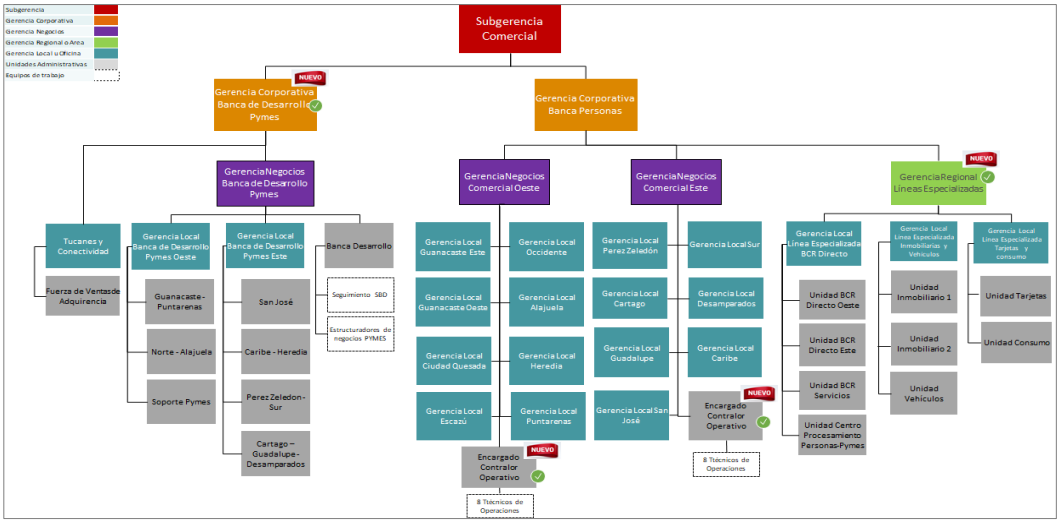

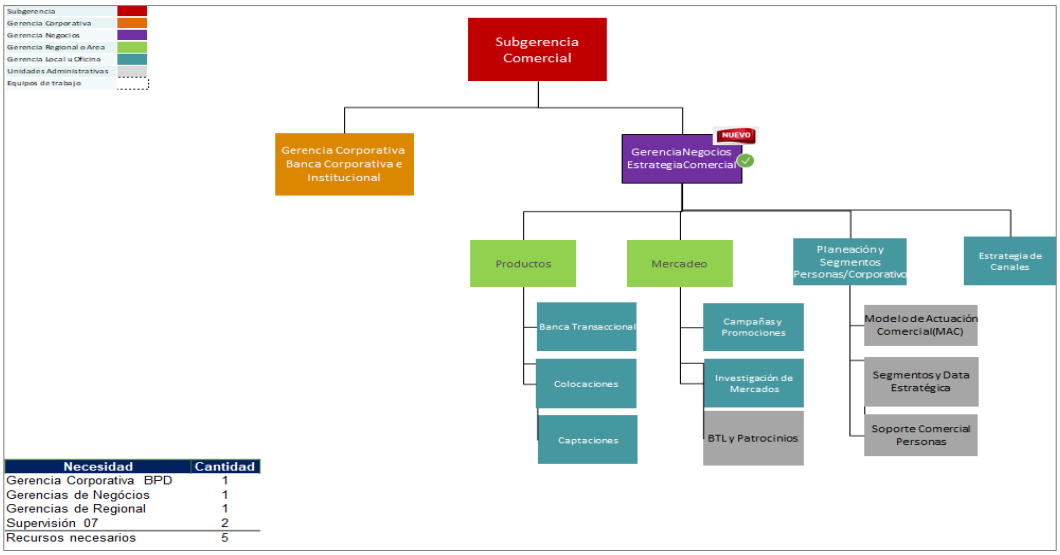

Necesidad	Cantidad
Gerencia Corporativa BPD	1
Gerencias de Negócios	1
Gerencias de Regional	1
Supervisión 07	2
Recursos necesarios	5

2.- Aprobar la creación de cinco plazas presupuestarias, en modalidad de sueldos fijos, requeridas para atender el ajuste en la estructura organizacional de la Subgerencia Comercial del Banco de Costa Rica, según el siguiente detalle:

Cantidad Plazas	Nombre del perfil	Categoría	Oficina	Costo Mensual con cargas	Costo Anual con cargas
1	Gerente Corporativo Banca de Desarrollo y Pymes	15	Gerencia Corporativa Banca de Desarrollo Pymes	₡ 11 312 669,75	₡135 752 037,00
1	Gerente de Negocios Estrategia Comercial	14	Gerencia de Negocios de Estrategia Comercial	₡ 9 157 875,52	₡109 894 506,24
1	Gerente Regional Líneas Especializadas	13	Gerencia Regional Líneas Especializadas	₡ 7 507 869,40	₡ 90 094 432,80
2	Encargado de Control Operativo Comercial	7	Unidades de Contralor Operativo	₡ 5 463 511,04	₡ 65 562 132,48
5			**Total costos con cargas**	**₡ 33 441 925,71**	**₡401 303 108,52**

3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, gestionar la modificación presupuestaria correspondiente, para asignar los recursos a la partida de remuneraciones, según las plazas aprobadas en el punto 2, de la Subgerencia Comercial. La utilización de las plazas presupuestarias queda condicionada a contar con el presupuesto requerido.

4.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano ejecutar los procesos de nombramiento de las cinco plazas aprobadas, a la Subgerencia Comercial, a la brevedad posible, una vez que se cuente con el presupuesto requerido en el punto 3 anterior y conforme a las *Disposiciones administrativas para los concursos internos y otros procesos de nombramiento de las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR*, garantizando que la ocupación de dichas plazas se realice mediante los mecanismos formales correspondientes, para nombrar en propiedad y no bajo esquemas de temporalidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia General*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, **Johnny Chavarría Cerdas, gerente corporativo de TI**, y presenta a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo XIII, inmediato anterior, el documento que contiene, tanto la aprobación de los cambios estructurales como de las plazas requeridas, relacionados con la Subgerencia Administrativa, Subgerencia Comercial, Gerencia Corporativa de Tecnología, Gerencia Corporativa de Transformación y Gerencia Corporativa de Finanzas. Lo anterior, derivado de la iniciativa Everest (proyecto de agilidad escalada en TI),

Para la presentación de este tema, continúan participando, bajo la modalidad de telepresencia, las señoras Priscilla Garbanzo Tencio, líder del Proyecto Everest Agilidad escalada en TI; Kattia Ajoy Arnáez, gerente corporativo de Transformación; Catalina León Marín, ejecutivo Gestión Integral de Capital Humano y Gabriela Quiros Soto, director de proyectos en Área Gestión de la Transformación, así como los señores Edder Zamora Alfaro, gerente de Área Gestión de la Transformación; Arnoldo Pereira Castillo, gerente Área de Fábrica TI; Álvaro Vindas Garita, gerente de Área de Gestión Integral de Capital Humano. Además, de la señora Laura Flórez y los señores Marcial González, Rodrigo Utrera y Manuel Pedraza, representantes de la firma *Boston Consulting Group* (BCG).

Seguidamente, se presenta el informe que acompaña a la propuesta.

Antecedentes/Objetivos/Alcance

Antecedentes

El 02 abril 2025, la Junta Directiva en sesión No. 17-25 aprobó el Proyecto Everest como iniciativa habilitadora del plan estratégico Nuestro Horizonte.

El proyecto Everest culmino su etapa de diseño, definiendo una propuesta de ajuste de estructura organizacional y plazas requeridas.

Objetivos

Solicitar la aprobación de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, del ajuste de estructura organizacional y plazas requeridas para la implementación del proyecto Everest.

Alcance

La presentación abarca el rediseño de la estructura organizacional y plazas requeridas que involucra a la Gerencia Corporativa de Tecnología, Gerencia Corporativa de Transformación, Subgerencia Administrativa, Subgerencia Comercial y Gerencia Corporativa de Finanzas para la implementación del proyecto Everest.

Estructura propuesta | Gerencia Corporativa de Tecnología

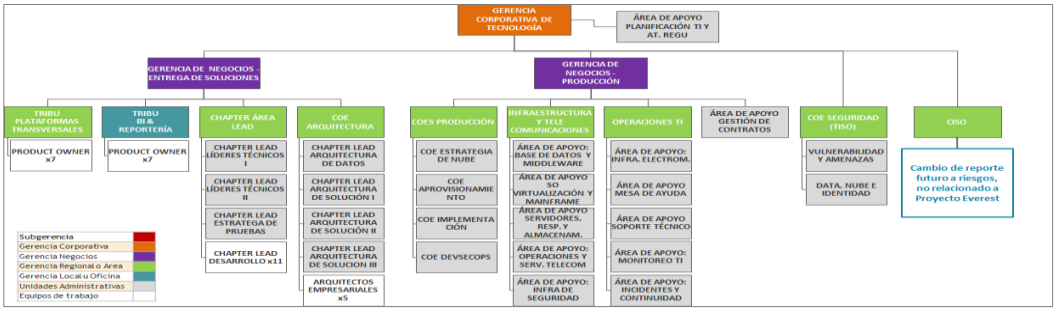

Estructura propuesta | Gerencia Corporativa de Transformación

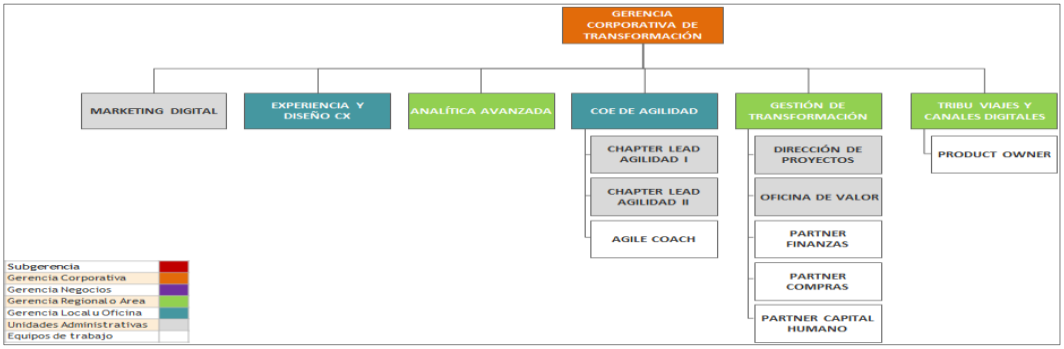

Estructura propuesta | Subgerencia Comercial, Subgerencia Administrativa, Gerencia Corporativa de Finanzas

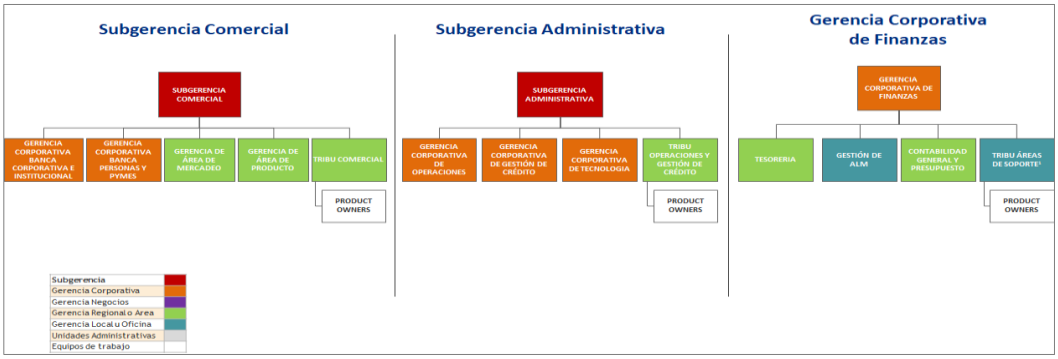

Detalle | Solicitudes e impactos en plazas requeridas

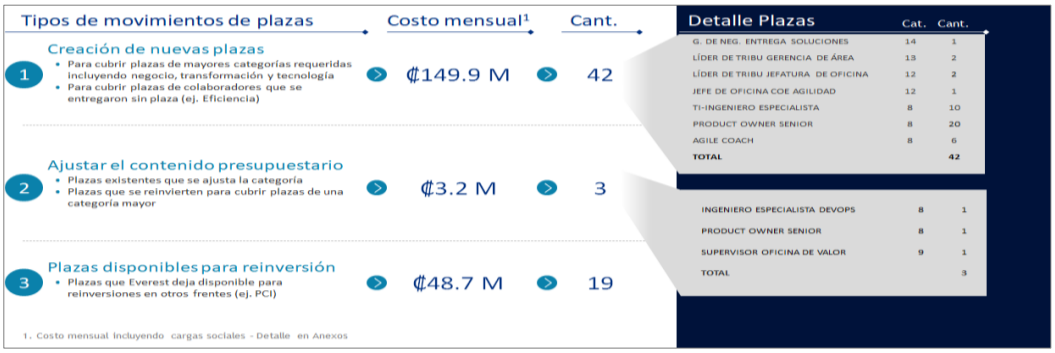

Considerando

Primero: *Que, la iniciativa Everest forma parte de la hoja de ruta de Nuestro Horizonte como un habilitador clave para la transformación institucional, acelerando la entrega de valor de soluciones tecnológicas para BCR.*

Segundo: *Que, la iniciativa Everest finalizó el diseño de la propuesta de ajuste de la estructura organizacional, velando por su viabilidad, sostenibilidad y alineamiento institucional.*

Tercero: *Que, la implementación del modelo y organización requiere la creación de 42 plazas presupuestarias en (sueldos fijos) y se brinda 19 plazas para reinversión.*

Se dispone

1. *Aprobar los cambios estructurales en las Gerencia Corporativa de Tecnología, Gerencia Corporativa de Transformación, Subgerencia Administrativa, Subgerencia Comercial y Gerencia Corporativa de Finanzas, derivados de la iniciativa Everest.*

2. *Aprobar la solicitud de creación de 42 plazas presupuestarias en modalidad de sueldos fijos, requeridas para la implementación de la estructura organizacional del Proyecto Everest, distribuidas de la siguiente forma:*

   a. *Gerencia Corporativa de Tecnología: 15 plazas.*
   b. *Gerencia Corporativa de Transformación: 14 plazas.*
   c. *Subgerencia Administrativa: 3 plazas.*
   d. *Subgerencia Comercial: 7 plazas.*
   e. *Gerencia Corporativa de Finanzas: 3 plazas.*

3. *Aprobar el ajuste de contenido presupuestario de 3 plazas existentes, conforme al detalle presentado.*

4. *Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, gestionar la modificación presupuestaria correspondiente para asignar los recursos a la partida de remuneraciones, según las plazas aprobadas en el punto 2, indicados anteriormente y el ajuste de contenido presupuestario indicado en el punto 3. La utilización de las plazas presupuestarias quedan condicionadas a contar con el presupuesto requerido.*

5. *Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elaborar un plan de trabajo para la atención de los concursos de las 42 plazas nuevas.*

6. *Se solicita que el acuerdo sea en firme.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Por favor, doña Priscilla, si nos muestra la otra parte que es pública”.

Acto seguido, la señora **Priscilla Garbanzo Tencio** manifiesta: "Sí, señora. Entonces, aprobar los cambios estructurales de las Gerencias Corporativas de Tecnología, Gerencias Corporativas de Transformación, Subgerencia Administrativa, Subgerencia Comercial y Subgerencia [sic] (Gerencia) Corporativa de Finanzas, derivadas de la iniciativa Everest. Luego, aprobar la creación de las 42 plazas presupuestarias, en modalidad de sueldos fijos requeridas, con la distribución en cada una de las siguientes gerencias (Gerencia Corporativa de Tecnología, Gerencia Corporativas de Transformación, Subgerencia Administrativa, Subgerencia Comercial y Gerencia Corporativa de Finanzas).

Aprobar el contenido presupuestario de tres plazas existentes, conforme el detalle presentado. Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas gestionar la modificación presupuestaria, para la asignación de recursos a la partida de remuneraciones, según las plazas aprobadas en el segundo punto, y el ajuste de contenido presupuestario indicado en el punto tres. Todo eso bajo que se cuente con el presupuesto requerido.

Luego, encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elaborar un plan de trabajo, para la atención de los concursos, para las 42 plazas nuevas y que esto sea un acuerdo en firme".

Al respecto, la señora **Mahity Flores** indica: "Sí, señora. Se somete a consideración de los señores directores, la propuesta. Hacemos los ajustes, por favor, para fortalecer el considerando y la justificación de esta decisión y sería en firme. ¿De acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Finaliza doña **Mahity** diciendo: "Muy bien, muchas gracias, a todos".

Acto seguido, se finaliza la telepresencia de las señoras Laura Flórez, Priscilla Garbanzo, Kattia Ajoy, Catalina León, Gabriela Quiros, así como los señores, Johnny Chavarría, Edder Zamora, Arnoldo Pereira, Álvaro Vindas, Marcial González, Rodrigo Utrera y Manuel Pedraza.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la iniciativa del Proyecto Everest forma parte de la hoja de ruta del Plan *Nuestro Horizonte*, como un habilitador clave para la transformación institucional, acelerando la entrega de valor de soluciones tecnológicas para el Banco de Costa Rica.

Segundo. Que, la iniciativa del Proyecto Everest finalizó el diseño de la propuesta de ajuste de la estructura organizacional, velando por su viabilidad, sostenibilidad y alineamiento institucional.

Tercero. Que, la implementación del modelo y organización requiere la creación de 42 plazas presupuestarias en (sueldos fijos) y se brinda 19 plazas para reinversión.

Se dispone:

1.- Aprobar los cambios estructurales en la Subgerencia Administrativa, Subgerencia Comercial, Gerencia Corporativa de Tecnología, Gerencia Corporativa de Transformación, y Gerencia Corporativa de Finanzas, derivados de la iniciativa Everest, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

a. Subgerencia Administrativa:

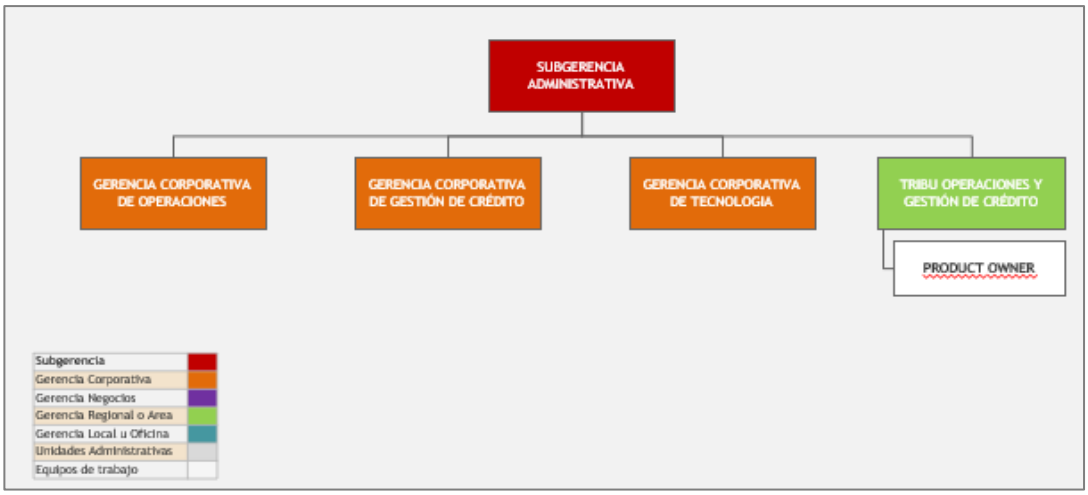

b. Subgerencia Comercial:

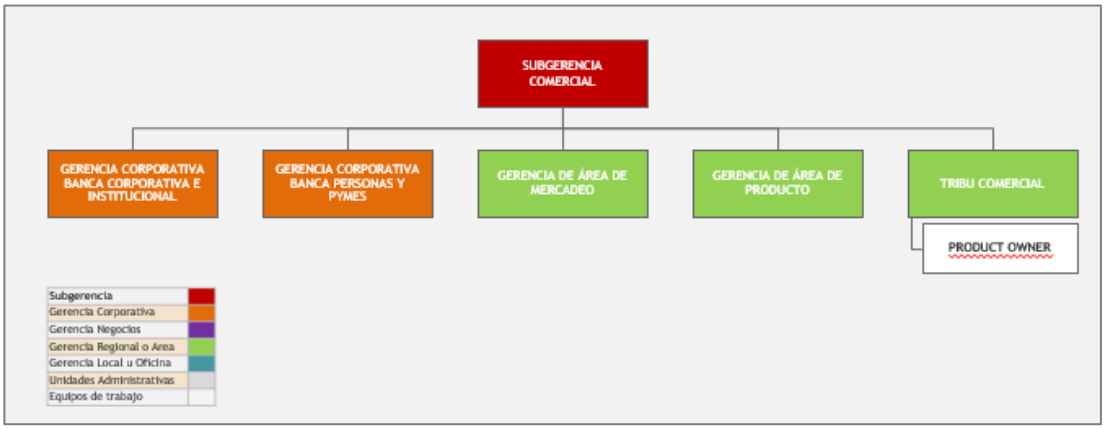

c. Gerencia Corporativa de TI:

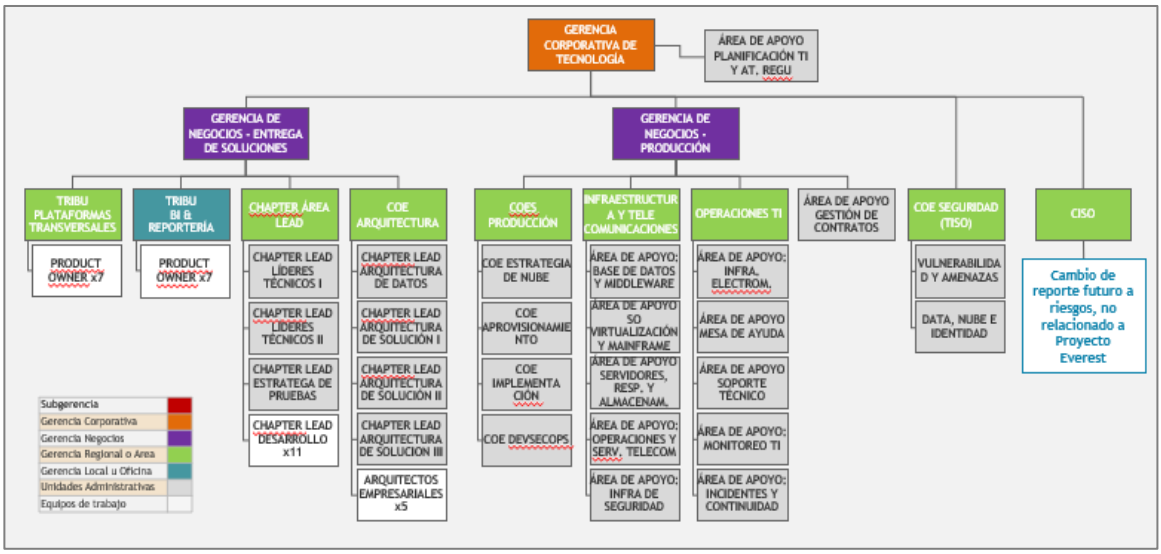

d. Gerencia Corporativa de Transformación:

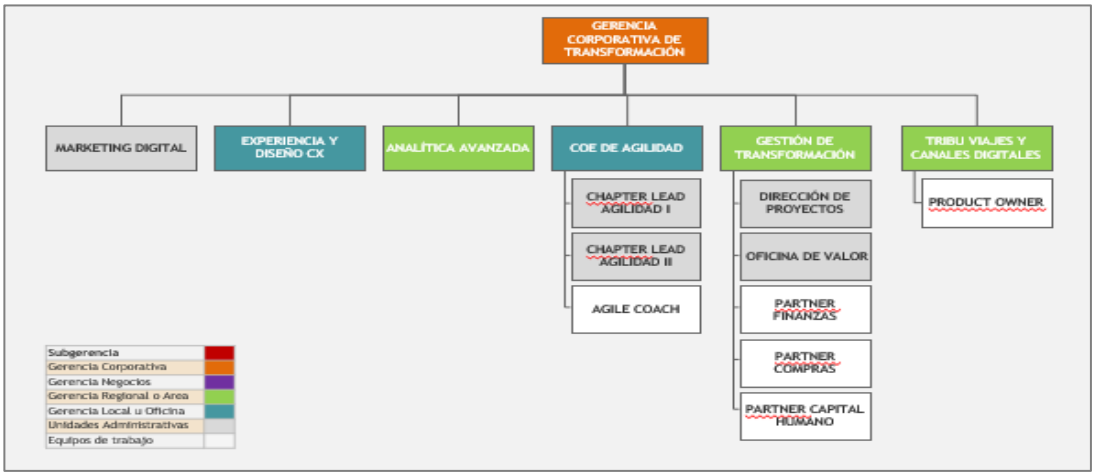

e. Gerencia Corporativa de Finanzas:

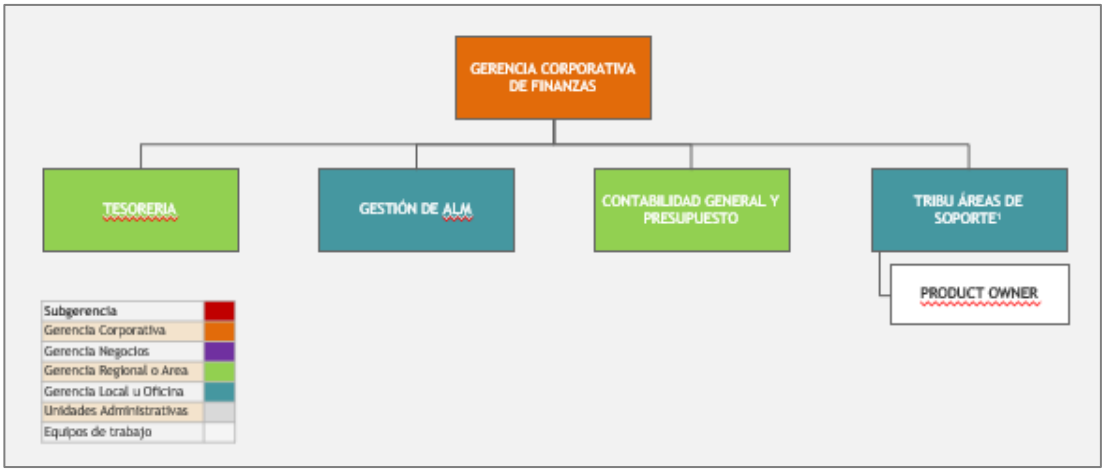

2.- Aprobar la solicitud de creación de 42 (cuarenta y dos) plazas presupuestarias, en modalidad de sueldos fijos, requeridas para la implementación de los cambios estructurales en la Subgerencia Administrativa, Subgerencia Comercial, Gerencia Corporativa de Tecnología, Gerencia Corporativa de Transformación, y Gerencia Corporativa de Finanzas, aprobados en el punto 1, anterior, distribuidas de la siguiente forma:

a. Gerencia Corporativa de Tecnología: 15 plazas.
b. Gerencia Corporativa de Transformación: 14 plazas.
c. Subgerencia Administrativa: 3 plazas.
d. Subgerencia Comercial: 7 plazas.
e. Gerencia Corporativa de Finanzas: 3 plazas.

Cantidad Plazas	Nombre del perfil	Categoría	Oficina	Costo Mensual con cargas	Costo Anual con cargas
1	26-03 GERENTE DE NEGOCIOS	14	GERENCIA CORPORATIVA TI	¢ 9 157 875,50	¢ 109 894 506,00
1	26-03 JEFE DE OFICINA LIDER DE TRIBU	12	GERENCIA CORPORATIVA TI	¢ 4 460 316,17	¢ 53 523 794,04
3	26-03 PRODUCT OWNER SENIOR	8	GERENCIA CORPORATIVA TI	¢ 9 365 470,20	¢ 112 385 642,40
10	26-03 INGENIERO ESPECIALISTA TI	8	GERENCIA CORPORATIVA TI	¢ 31 218 234,00	¢ 374 618 808,00
1	26-03 GERENTE DE AREA LIDER DE TRIBU	13	GERENCIA CORPORATIVA TRANSFORMACIÓN	¢ 7 507 869,39	¢ 90 094 432,68
1	26-03 JEFE DE OFICINA COE DE AGILIDAD	12	GERENCIA CORPORATIVA TRANSFORMACIÓN	¢ 4 460 316,17	¢ 53 523 794,04
6	26-03 AGILE COAH	8	GERENCIA CORPORATIVA TRANSFORMACIÓN	¢ 18 730 940,40	¢ 224 771 284,80
6	26-03 PRODUCT OWNER SENIOR	8	GERENCIA CORPORATIVA TRANSFORMACIÓN	¢ 18 730 940,40	¢ 224 771 284,80
3	26-03 PRODUCT OWNER SENIOR	8	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	¢ 9 365 470,20	¢ 112 385 642,40
1	26-03 GERENTE DE AREA LIDER DE TRIBU	13	SUBGERENCIA COMERCIAL	¢ 7 507 869,39	¢ 90 094 432,68
6	26-03 PRODUCT OWNER SENIOR	8	SUBGERENCIA COMERCIAL	¢ 18 730 940,40	¢ 224 771 284,80
1	26-03 JEFE DE OFICINA LIDER DE TRIBU	12	GERENCIA CORPORATIVA FINANZAS	¢ 4 460 316,17	¢ 53 523 794,04
2	26-03 PRODUCT OWNER SENIOR	8	GERENCIA CORPORATIVA FINANZAS	¢ 6 243 646,80	¢ 74 923 761,60
42			**Total costos con cargas**	**¢ 149 940 205,19**	**¢ 1 799 282 462,28**

3.- Aprobar el ajuste de contenido presupuestario de tres plazas existentes, conforme al detalle presentado, conforme al documento conocido en esta oportunidad.

4.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, gestionar la modificación presupuestaria correspondiente para asignar los recursos a la partida de remuneraciones, según las plazas aprobadas en el punto 2, indicados anteriormente y el ajuste de contenido presupuestario indicado en el punto 3, anterior. La utilización de las plazas presupuestarias, aprobadas en el punto 2, anterior, quedarán sujetas a contar con el presupuesto correspondiente.

5.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elaborar un plan de trabajo, ejecutar los procesos de nombramiento de las 42 plazas nuevas aprobadas en el punto 2, una vez que se cuente con el presupuesto requerido en el punto 3 y conforme a las *Disposiciones administrativas para los concursos internos y otros procesos de nombramiento de las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR*, garantizando que la ocupación de dichas plazas se realice mediante los mecanismos formales correspondientes, para nombrar en propiedad y no bajo esquemas de temporalidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativa de Finanzas** para presentar a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo XV, inmediato anterior, el documento que contiene informe sobre la situación financiera del Banco de Costa Rica. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

Para la presentación de este tema, continúa participando, vía telepresencia, la señora María Luisa Guzmán Granados, gerente Área Contabilidad General y Presupuesto.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo.

Balance de Situación

Activos

Los activos totales con un saldo de ¢6.416.886 millones para abril 2026 aumenta de manera interanual en 1,33% (¢84.527 millones), con crecimiento en cartera de crédito al día de 9,01% y 21,90% para la cartera con atraso hasta 90 días de atraso, una disminución en el portafolio de inversiones de 11,28%.

El portafolio de inversiones consolidadas es de ¢1.163.150 millones presenta una disminución de manera interanualmente de 13,89% (¢187.591 millones), en comparación mensual baja en ¢194.065 millones (14,30%).

En análisis por moneda, en colones las inversiones de forma mensual, para abril 2026 suman ¢940.689 millones, disminuyendo 16,66% (¢188.064 millones), esta reducción responde a una estrategia más intensiva de apoyo al flujo de caja, ante mayores requerimientos de liquidez. Para ello, se realizaron ventas de instrumentos financieros, concentradas principalmente en títulos del emisor Gobierno, los cuales registraron la mayor contracción (-¢110.623 millones), así como en títulos de BCCR (-¢74.420 millones). Estas operaciones permitieron atender oportunamente las necesidades de caja. Adicionalmente, las ventas facilitaron la generación de ganancias de capital, contribuyendo a mitigar el impacto financiero derivado de la disminución en el saldo del portafolio.

De forma interanual en colones la merma en el tamaño de la cartera es de 14,89% (¢164.531 millones), esta variación obedece principalmente a la ejecución sostenida de ventas de instrumentos a lo largo del período, con el objetivo de fortalecer la posición de liquidez, particularmente mediante la reducción de posiciones en instrumentos del Banco Central.

En dólares de manera interanual el saldo de las inversiones aumentó en $3.531 mil, (0,73%), esta variación responde principalmente a una recomposición en la estructura del portafolio, con una mayor participación en títulos del Gobierno y letras del tesoro, compensando reducciones en instrumentos de liquidez money market de JP Morgan. Con el fin de mejorar el rendimiento del portafolio.

Mensual en dólares decreció en 0,30% representando $1.485 mil, este comportamiento responde a una gestión activa orientada a apoyar el flujo de caja, mediante ajustes selectivos en las posiciones del portafolio. En particular, se observan reducciones en instrumentos como BlackRock (-$35.000) y Mercado Liquidez (-$35.867), que fueron parcialmente compensadas por incrementos en otras posiciones, principalmente en JPMorgan (+$69.504) con liquidación en T (para contar con estos recursos de forma más oportuna).

Cartera de Crédito

La cartera total es de ¢3.972.802 millones, con comportamiento a la baja, respecto al mes anterior de ¢261 millones (0,01%), interanualmente la cartera aumenta en 9,35% (¢339.772 millones).

La cartera en colones es de ¢3.206.967 millones con comportamiento al alza con respecto al periodo anterior. Con respecto a diciembre 2025 hay un aumento del 2,61% (¢81.431 millones). De manera interanual sube ¢403.196 millones (14,38%), principalmente clientes del segmento personas. La cartera en moneda extranjera de manera dolarizada es de $1.675.971 mil, aumenta en $9.616 mil en comparación a diciembre 2025, respecto a abril del año anterior presenta un crecimiento de 2,67% ($43.573 mil).

El rango de clientes en atraso más de 90 días, con un saldo ¢117.993 millones, aumenta en 21,90% (¢21.198 millones) de manera interanual. En comparación con el mes anterior hay un crecimiento de 0,37% (¢441 millones). El índice de mora a pasando de 2,96% a 2,97% de marzo a abril 2026.

Cartera de Crédito Consolidado	Presup Abr 26	abr-26	Variación	
Cartera de Tarjetas de Crédito (Personas)	84 882	76 280	- 8 601	-10,1%
Cartera de Consumo (Personas)*	677 977	574 571	- 103 406	-15,3%
Cartera de Vivienda (Personas)	1 247 709	1 293 934	46 224	3,7%
Cartera de Pymes	310 858	198 144	- 112 714	-36,3%
Cartera Corporativo	1 607 774	1 568 257	- 39 517	-2,5%
Cartera Institucional	279 813	249 938	- 29 874	-10,7%
Cartera BCAC	8 267	11 678	3 412	41,3%
Total de Cartera BCR	**4 217 279**	**3 972 802**	**- 244 477**	**-5,8%**

***Con el nuevo cálculo de consumo se suman todas las actividades excepto vivienda.**

Cartera de Crédito por Moneda	Presup Abr 26	abr-26	Variación	
Consolidado	4 217 279	3 972 802	- 244 477	-5,8%
Colones	3 358 652	3 206 967	- 151 685	-4,5%
Dolares	1 615	1 676	61	3,8%
Dólares Colonizados	858 627	765 835	- 92 792	-10,8%

Morosidad de Cartera de Crédito	Presup Abr 26	abr-26	Variación	
Mora + 90 días	126 888	117 553	-9 335	-7,4%

En lo que respecta a cartera de personas (en tarjetas y consumo) y cartera de pymes se está trabajando en iniciativas que impulsen el desarrollo de las carteras en cuestión, con el fin de alcanzar las metas en los próximos meses.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ¢5.078.561 millones, con crecimiento interanual de 1,46% (¢76.218 millones), principalmente en el segmento Personas con un crecimiento 0,29% (¢65.710 millones) mayormente en cuentas de ahorros con un aumento de 9,96% (¢70.713 millones) principalmente en moneda nacional.

Por otra parte, las captaciones a la vista crecen en 0,30% (¢10.168 millones) de manera interanual, siendo las cuentas de ahorros el producto con mayor crecimiento (¢63.897 millones) específicamente el segmento Personas por 5,02% (¢46.994 millones) y en el Segmento Pymes 9,08% (¢15.662 millones). Por su parte las cuentas de corrientes disminuyeron en ¢53.729 millones (2,41%), en el segmento Corporativo la baja es de 16,05% (¢73.552 millones) principalmente.

De manera mensual las captaciones a la vista crecen en ¢40.909 millones (1,24%), debido al crecimiento en cuentas corrientes en el segmento institucional de 1,01% que representa ¢56.458 millones, por su parte las cuentas de ahorros aumentaron en 1,43% principalmente las del segmento personas ¢46.994 millones.

Los depósitos a plazo crecen ¢63.049 millones de manera interanual, principalmente en el segmento Corporativo en 29,18% (¢32.437 millones) y seguido por segmento Personas en 3,05% (¢21.343 millones), el segmento Pymes aumenta en 8,23% (¢18.185 millones). En comparación al mes anterior los depósitos crecen en 0,97% (¢16.645 millones), mayormente en el segmento Tesorería por ¢23.305 millones y por Corporativo en 2,01% (¢2.827 millones), bajan los segmentos de Personas en ¢4.547 millones (0,63%) y el segmento de Institucional baja 0,99% representando ¢4.178 millones.

Los costos de fondeo consolidados son 3,03%, en moneda nacional es 3,39% y en dólares 1,74%, se observa una merma del gasto, por la salida de clientes de cuentas corrientes en el segmento Corporativo.

Estado de Resultados

Para el periodo abril 2026, se muestra decrecimiento en utilidad con respecto al interanual en ¢1.069mills (especialmente por el crecimiento de gastos financieros especialmente en las obligaciones con el público en cuentas corrientes, depósitos a plazo y entidades financieras por la necesidad de liquidez, gastos por servicios por el pago de facturas VISA y mastercard, aumento de los gastos operacionales por el registro de la pérdida de bienes al vender dentro más bajo del valor nominal, traslado FINADE y litigios, aumento de gastos administrativos por el aumento de personal y de gastos en depreciación, seguridad, publicidad y otros alquileres en punto de venta POS, además aumenta la estimación por la falta de pago de operaciones que aumentó la mora y por lo tanto también la estimación por incobrables). A su vez, de manera mensual se visualiza un ascenso de ¢79mlls (especialmente por la disminución de ingresos por créditos, ingresos por servicios en tarjetas y arbitraje de divisas, ingresos operacionales en subsidiarias, otros gastos de operación, aumento de gastos administrativo por aumento de personal, en servicios contratados en consultorías y otros servicios contratados por cuestiones de seguridad, software, licencias y servicios para el call center y otros alquileres). Finalizando con una utilidad de ¢2.652mlls mensual y ¢13.592mlls interanual acumulada.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para abril 2026, los ingresos representan una disminución mensual de 4,7% y aumento interanual de 10,7%. De los cuales, para ingreso por créditos, se denota aumento interan0ual de 13,6% y disminución mensual de 6,4%, ambos justificados por el aumento de cartera de crédito en 9,35% interanual y disminución 0,01% mensual, teniendo mayor aumento en cartera en moneda nacional en 14,38% interanual, seguido del aumento de 2,67% interanual en moneda extranjera especialmente por crédito de consumo, tarjetas, industria y turismo mientras que de forma colonizada en dólares sufre una disminución tanto mensual como interanual especialmente por crédito de industria, vivienda y agricultura.

Por otro lado, en cuanto a los ingresos por inversiones aumenta de forma mensual en 0,9% y disminuye de 1,3% respecto al acumulado interanual. Los ingresos del portafolio presentaron disminución debido a la reducción de la cartera en colones y dólares colonizados; sin embargo, hubo ganancias de capital en ambas monedas lo que permitió el aumento del ingreso y en rendimientos en ambas monedas el portafolio evidenció una recuperación en su rendimiento corriente, asociada a mejores condiciones de mercado en ambas monedas, lo que permitió compensar la contracción observada en el volumen de la cartera.

En Gastos de Intermediación Financiera tiene aumento acumulado interanual de 5,2% y disminución mensual de 7,2%. El aumento interanual se da principalmente por los movimientos que han tenido las cuentas corrientes y certificados a plazo y por ende sus gastos, adicional a que hay incrementos en entidades financieras ante la necesidad de captar recursos para fortalecer la liquidez. Por otra parte, de forma mensual, aunque se visualiza un aumento en las captaciones como tal y los gastos tienen una disminución debido a que son captaciones que no tienen tasa preferencial ajustada o aplican con una tasa ajustada hacia la baja y las que aplican con tasa alta tienen disminución en su saldo de captación.

De forma interanual se produce un aumento en gastos por pagos en sobres electrónicos en 100% interanual (¢536 millones) y descenso intermensual en ¢17mlls,

Dando como resultado un margen de intermediación ¢20.751mlls mensual y ¢83.560mlls acumulado.

En el extracto de servicios: Los ingresos han decrecido mensual en 9,7% y crecido de forma interanual en 8,1%. Los principales rubros que nombrar para cada comportamiento son: Para tarjetas aumenta mensual e interanual ocasionado por las comisiones en intercambio en otros emisores de tarjetas de debido VISA y sobre comercios afiliados especialmente con la franquicia de master card al igual que el aumento de las transacciones. Adicional se da aumento interanual en comisión de pago anticipado y mensual disminuye en tarjetas, comisiones por divisas, servicios en cuenta corriente y públicos, COMEX y fideicomisos; principalmente.

Adicional, de manera interanual aumentan los gastos por servicios en 58,0% y mensual disminuye en 8,8% por los gastos de tarjetas en visa y master card.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre los ingresos de forma interanual y mensual.

En ingresos de operación de operación disminuye mensual de 37,7% y acumulada interanual aumenta en 57,5%. De forma interanual se ve el aumento debido a la venta extraordinaria de bienes adjudicados en enero y volviendo a su comportamiento normal y de forma interanual también se ve aumentada por esta venta extraordinaria de enero 2026 y por ingresos de subsidiarias. Mientras que de forma intermensual su descenso se produce por el comportamiento de de ingresos por subsidiarias de este mes respecto al mes anterior.

En gastos de operación de forma interanual acumulada se puede notar el aumento de 4,4% y mensual en 11,6%; tanto el aumento mensual como interanual se debe al registro en bienes inmuebles adjudicados en remate judicial por la pérdida por la venta de bienes al venderlo en un valor menor al monto de la propiedad adjudicada y por el registro de gastos en traslado al fideicomiso nacional de desarrollo y litigios de forma interanual y mensual añadiendo aumento en gastos de impuesto de valor agregado y patentes.

Lo que respecta a las subsidiarias de forma neta se presenta un egreso neto interanual de 15,6% y mensual 68,3%, las causas de las sociedades que tuvieron incrementos se dan por el aumento de la actividad transaccional en comisiones operativas, control de gastos, mejor desempeño en la ejecución de los gastos, aumento de ingresos por intermediación financiera y en otros ingresos. Las disminuciones se dan por menores ingresos por causa del tipo de cambio y su descenso de en partidas de ingreso en moneda extranjera y por ende también las partidas de diferencial cambiario; así como las partidas que dependen de tasas de referencia como la tasa básica pasiva.

En diferencial cambiario se presenta aumento mensual de ¢235mlls e interanual acumulado aumento en ¢5.902mlls, este aumento se debe al aumento de partidas ingresadas sobre ingresos por diferencial en lo que respecta a rubros de captación en obligaciones con el público; principalmente.

Los Gastos de Administración crecen interanual acumulado en 4,3% y mensual en 7,6%. Los Gastos de Personal incrementan mensual en 3,6% esto debido al ascenso de gastos en vacaciones, otros gastos de capacitación y uniformes; a su vez, aumentan interanual acumulado en 5,4%. Estos gastos representan el entre un 53% y 58% de los gastos administrativos y los incrementos se deben al aumento de salarios, cargas sociales, aguinaldo, y vacaciones; principalmente.

Como dato adicional se reporta que para abril 2026 son 4.349 colaboradores, presentando incremento de 147 empleados respecto al mismo mes del año anterior y reducción de 5 empleados respecto al mes anterior.

Gastos Generales en forma interanual acumulado crece en 2,9% y mensual de 12,6% y representando un peso entre el 42% y 47% total de los gastos administrativos. Respecto a lo mencionado el aumento interanual se refiere principalmente a los aumentos en otros alquileres por

puntos de venta POS, en depreciaciones en amortización de software y en servicios contratados en servicios de seguridad, adicional a los gastos de mantenimiento de bienes excepto vehículos en edificios propios, equipos de computación y equipo diverso propaganda y publicidad. Por otro lado, de forma mensual los aumentos se presentan en consultorías y otros servicios contratados por pagos en servicios por suscripción de licencias de servicios integrales de TI, incluyendo outsourcing, capacitación, soporte técnico, ventas e instalación de infraestructura, virtualización (servidores y escritorios), monitoreo, de aplicaciones críticas y desarrollo de bases de datos, soluciones contra red de amenazas, renovación y ampliación de licencias en la suscripción de la nube y en licencias de pagos electrónicos de la billetera en la nube y servicios de implementación para nuevos desarrollos evolutivos; así como, amortización de software y otros alquileres en puntos de venta POS.

Seguido de la sección administrativa, las estimaciones acumuladas y mensuales se posicionan en ¢1.754mlls mensual y ¢17.228mlls. Las principales razones del aumento interanual son por la cual se estima son: aumento de morosidad (aumenta en 0,66% respecto a Mar 25 y 0,11% respecto a Feb 26), capacidad de pago, operaciones de Leasing que estaban atrasadas, comportamiento de pago, partidas cambio de las condiciones la operación, disminución valor mitigador. Importante agregar que, según el cambio de estrategia, al enfocarse en productos de consumo; provoca un efecto en cadena que representa más riesgo y por lo tanto, más costo de estimación.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual es de ¢2.652 y Acumulada interanual de ¢13.592mlls.

Suficiencia Patrimonial

El indicador de la Suficiencia Patrimonial presenta una disminución mensual de 0,19%, e interanual una disminución de 1,86%, situándose la misma en un 13,34%. El resultado mensual se presenta fundamentalmente en:

El Capital Base obtiene un decrecimiento de ¢6.322 millones, producto del efecto de Utilidades por ¢2.652 millones, así como un aumento en el ajuste al patrimonio otros resultados integrales netos por ¢871 millones, baja en superávit por valuación de participaciones en otras empresas por ¢1.622 millones y un aumento en las deducciones principalmente en el importe participaciones en el capital de otras empresas por ¢8.132 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo crecen en ¢14.515 millones, principalmente en, las Cuentas y productos por cobrar bajan ¢4.302 millones, los Bienes realizables aumentan en ¢2.327 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso resta ¢319 millones, Otros activos decrecen ¢5.355 millones, los Bancos Corresponsales crecen ¢928 millones, las Inversiones en Valores Negociables restan ¢5.832 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes aumenta en ¢24.564 millones, propio de su actividad.

El aumento del riesgo de precio VaR en ¢880 millones, el valor de mercado del portafolio presenta una disminución de un 13,48% con respecto al mes anterior; asimismo, el requerimiento de capital por riesgo de precio aumento en 2,54%, por lo cual se observa un VaR relativo mayor pasando de 0,00828% a 0,0981%.

El Riesgo Cambiario muestra un decrecimiento de ¢936 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:

La Suficiencia Patrimonial a abril 2026 se sitúa en 13,34%, muestra un decrecimiento de 0,19% mensual, y de 1,86% anual. El decrecimiento es producto principalmente por el aumento de las cuentas 160 participación en el capital de otras empresas que hizo que el indicador disminuyera en 0,18%.

Acto seguido, finaliza la telepresencia, de las señoras Rossy Durán y María Luisa Guzmán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica es el órgano supremo de gobierno del BCR. En el artículo 10, se indican las funciones de la Junta Directiva, a saber:

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los Comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el Banco Central de Costa Rica tuvo reunión para el cambio de la Política Monetaria, a marzo 2026, lo cual mantiene la tasa cambiada desde el 19 de diciembre 2025.

Tercero. Que, a partir de abril 2025 y lo transcurrido en el 2026, la Tasa de Política Monetaria (TPM) se ajustó, pasando de 4.00 % a 3.25 %.

Cuarto. Que, producto de los ajustes de la Tasa de Política Monetaria (TPM), se presentaron ajustes de la Tasa Básica Pasiva, pasando de 3.89 % (abril 2025), a 3.62% hasta abril 2026, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del Banco de Costa Rica.

Quinto. Que, durante el periodo 2025 y 2026, se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas, realizadas por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

Sexto. Que, la meta de crédito es de 21 %, para el año 2026. No obstante, de forma interanual el crecimiento ha sido de 9.35 %.

Sétimo. Que, la meta de captaciones es de 16.8 %, para el periodo actual, mientras que el resultado real es de 1.46 %, interanual.

Octavo. Que, el cumplimiento de los Indicadores Financieros, con respecto a la suficiencia patrimonial está al 100 %; eficiencia operativa cumple en un 76 %, con respecto a la meta; mora 70 % respecto a la meta y la Rentabilidad Financiera (ROE) cumple un 48 %, con respecto a la meta.

Se dispone:

Dar por conocido el documento que contiene el informe sobre la situación financiera del Banco de Costa Rica, con corte a abril 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo XV, inmediato anterior de esta sesión y en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

Se adelanta el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa* y la señora **Mahity Flores Flores** propone que el siguiente tema sea trasladado, para una próxima sesión, por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores:

IX. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

b. Estado sobre la atención y seguimiento de encargos de la Junta Directiva General. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: "La meta es terminar hoy. Doña María Eugenia (Zeledón Porras) me proponía trasladar el seguimiento de los pendientes de la Auditoría (General Corporativa), para el jueves (28 de mayo del 2026, fecha en que se tiene programada una sesión extraordinaria). ¿Señores directores, si están de acuerdo estaríamos trasladando?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, el conocimiento del siguiente tema se traslade para la sesión extraordinaria, programada para el jueves 28 de mayo del 2026, de conformidad con lo señalado en la parte expositiva de este acuerdo:

IX. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

b. Estado sobre la atención y seguimiento de encargos de la Junta Directiva General. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones

45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-26, del 20 de marzo del 2026.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-26, del 20 de marzo del 2026.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: "Continuamos con Asuntos Varios, don Dagoberto".

Interviene la señora **Laura Villalta Solano** y dice: "Doña Mahity, perdón, nada más dejar constancia que en ese apartado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*), también se les compartió los resúmenes de los acuerdos tomados por BCR Logística, Dacsa y Alfiasa, que fueron compartidos a ustedes en tiempo y forma, para que lo den por recibidos, por favor".

La señora **Mahity Flores Flores** indica: "De acuerdo, doña Laura. Sí, se me había escapado. Gracias, muy amable. ¿Señores directores están de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Finalmente, doña **Mahity** agrega: "Muy bien, de acuerdo. Gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-26, del 20 de marzo del 2026.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-26, del 20 de marzo del 2026.

ARTÍCULO XXII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, la señora Laura Villalta Solano expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio SGF-OFC-0708-2026, fechado el 14 de mayo del 2026, suscrito por la señora Hazel Valverde Richmond, superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), y dirigido a las señoras Mahity Flores Flores y Rossy Durán Monge, así como a los señores Julio César Trejos Delgado y Minor Morales Vincenti, en su orden, presidente de la Junta Directiva General, gerente corporativo de Finanzas, gerente general del BCR y gerente corporativo de Riesgos, por medio del cual se comunica que se realizará la aplicación, por décima vez, de la prueba de tensión de tipo *Bottom Up Stress Testing* (BUST), del periodo 2025, cuya dinámica será similar a ejercicios anteriores, en el sentido de que la Sugef suministrará los escenarios y supuestos de la prueba y, posteriormente, se complementará con el control de calidad que realizará esa Superintendencia. Finalmente, se indica que se ha dispuesto del canal de comunicación, mediante la cuenta prueba-estres@sugef.fi.cr, para cualquier consulta de los equipos técnicos.

De seguido, se transcribe el oficio SGF-OFC-0708-2026, en mención:

> *La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) aplicará, por décima vez, la prueba de tensión tipo Bottom-Up Stress Test (BUST 2025), cuyo objetivo es evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras ante escenarios macroeconómicos (base y adverso), así como el grado de avance en el desarrollo de modelos internos para la medición del riesgo de crédito.*
>
> *La dinámica del ejercicio es similar a la de años anteriores. La SUGEF suministrará a las entidades financieras escenarios y supuestos de la prueba y, posteriormente, el proceso se complementará*

con el control de calidad que realizará esta Superintendencia. Los resultados de la prueba de tensión serán publicados oportunamente, según lo dispuesto en la guía metodológica.

La documentación relacionada con la prueba de tensión se encuentra disponible en el sitio web oficial de la Superintendencia, en el subsitio denominado "Manuales", como parte del Manual de Información SICVECA. Dicha documentación incluye:

- *la Guía BUST 2025, que contiene la metodología, las especificaciones cualitativas y el cronograma del ejercicio;*
- *el documento XML, en sustitución de la plantilla utilizada en ejercicios anteriores;*
- *las tablas relacionadas con el documento XML; y*
- *los archivos XSD y XML, siendo este último el formato dispuesto para el envío de los entregables.*

Adicionalmente, como parte del fortalecimiento del ejercicio, en la presente edición se llevará a cabo un ejercicio de sensibilización complementario, de carácter estrictamente supervisor y no sujeto a publicación. Los lineamientos correspondientes a este ejercicio, así como los escenarios macroeconómicos, serán remitidos conjuntamente a cada entidad en los próximos días.

Se ha dispuesto el canal de comunicación prueba-estres@sugef.fi.cr para cualquier consulta de sus equipos técnicos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "*Correspondencia*, doña Laura".

Acto seguido, la señora **Laura Villalta** indica: "Sí, señora. El primer oficio que se les compartió fue de parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), está dirigido a la Presidencia (de esta Junta Directiva General), a la Gerencia General, así como a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia Corporativa de Riesgos, donde se comunica que se realizará la aplicación, por décima vez, de las pruebas de tensión, conocidas como *Bottom Up Stress Testing* (BUST), del periodo 2025, y que la dinámica será similar a la de ejercicios anteriores.

En este sentido, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en referencia; además, instruir a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia Corporativa de Riesgos, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda".

La señora **Mahity Flores** señala: "Don Minor tiene un comentario".

Seguidamente, el señor **Minor Morales Vincenti** acota: "Solamente informarle a la Junta Directiva, que ya esta semana arranca el grupo interdisciplinario que va a trabajar sobre este tema y que tenemos planificado todas las actividades, como es usual".

Por lo tanto, la señora **Mahity Flores** externa: "Excelente. Muchas gracias don Minor. Doña Laura".

Por su parte, la señora **Laura Villalta** expresa: "Gracias. La propuesta de acuerdo que seria que se dé por conocido el oficio en referencia, que se remita a la Gerencia Gerencial, Gerencia Corporativa de Finanzas y (Gerencia) Corporativa de Riesgos, para que lo analicen y atiendan conforme corresponde y que sea un acuerdo en firme, por favor".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores** indica: "Señores directores, estaríamos tomando el acuerdo en firme, si les parece. Excelente. Gracias doña Laura".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SGF-OFC-0708-2026, remitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, Gerencia General, Gerencia Corporativa de Finanzas y Gerencia Corporativa de Riesgos, por medio del cual se comunica que se realizará la aplicación, por décima vez, de la prueba de tensión de tipo *Bottom Up Stress Testing* (BUST), del periodo 2025, cuya dinámica será similar a ejercicios anteriores, en el sentido de que la Sugef suministrará los escenarios y supuestos de la prueba y, posteriormente, se complementará con el control de calidad que realizará esa Superintendencia.

2.- Trasladar el oficio SGF-OFC-0708-2026, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia Corporativa de Riesgo, para que lo atiendan según corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio AUD-0076-2026, fechado 21 de mayo del 2026, suscrito por la señora María Eugenia Zeledón Porras, en calidad de auditora general corporativa, y dirigido a la Junta Directiva General, mediante el cual solicita 10 días de vacaciones, sea del 29 al 30 de junio del 2026, así como del 1 al 10 de julio del 2026, con el fin de agotar los días disponibles del período 2024-2025.

De seguido, se transcribe el oficio AUD-0076-2026, en mención:

Me permito presentarles para su conocimiento y aprobación, solicitud de vacaciones para agotar disponibles del período 2024-2025:

Detalle	Días disponibles
Saldo período 2023-2024	0
Saldo período 2024-2025	20
Total disponible	**20**
Menos:	
Del 29/06/2026 al 30/06/2026	(2)
Del 01/07/2026 al 10/07/2026	(8)
Disponible por disfrutar	**10**

Respecto al plan de vacaciones que se les presenta, estimo conveniente mencionar lo siguiente:

- *El consumir los 10 días indicados permitirá disminuir el impacto en las provisiones que se generan para el Banco, considerando que corresponden a vacaciones disponibles del período 2024-2025.*
- *Este período aún se encuentra en plazo para ser disfrutado; no obstante, en noviembre próximo se acumularán otros 20 días de vacaciones.*

Considerandos:

Primero: *Que para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, procede:*

a) Que la Junta Directiva General conozca y apruebe la solicitud de vacaciones.

b) Que, una vez aprobado y recibido el acuerdo respectivo, se registren las boletas en el Sistema ONI.

Segundo: *Que en caso de presentarse requerimientos urgentes que no hayan sido planteados en esta oportunidad, estos sean presentados para la autorización de la Presidencia de la Junta Directiva General, para luego ser informados ante la Junta Directiva General, para su respectiva validación.*

Tercero: *Que, en caso de presentarse algún cambio de fechas, se deberá informar ante la Junta Directiva lo que corresponda, para modificar la autorización que se otorga.*

Solicitud de acuerdo:

1. Aprobar la solicitud de diez días de vacaciones correspondientes al periodo 2024-2025 para la señora María Eugenia Zeledón Porras, en su condición de Auditora Interna BCR.

2. Encargar a la señora Auditora Interna, lo siguiente:

a) Incluir las boletas correspondientes en el Sistema ONI.

b) Enviar por correo electrónico a la Oficina de Planillas de la División de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas incluidas en el sistema.

c) Informar a la Junta Directiva General de cualquier cambio que se presente sobre la propuesta aprobada, así como el eventual disfrute de vacaciones por casos de excepción.

Se solicita ***Acuerdo en firme.***

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta** indica: "El segundo oficio se refiere al oficio enviado por doña María Eugenia Zeledón Porras, en calidad de auditora general corporativa, y dirigido a este órgano colegiado, mediante el cual somete a consideración del directorio, una solicitud de 10 días de vacaciones, para el periodo del 29 de mayo [sic] (junio) al 10 de julio, ambas fechas inclusive. Esto, con el fin de agotar los días disponibles del período 2024-2025.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería aprobar el plan de vacaciones de doña María Eugenia, para las fechas antes indicadas. Además, instruirla para que realice el procedimiento en el sistema ONI BCR; que remita a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo; en este caso, el correo con el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas (de vacaciones) correspondientes y que sea un acuerdo en firme, por favor".

Interviene la señora **María Eugenia Zeledón Porras** e indica: "Perdón, es a finales de junio, no de mayo".

A lo cual, expresa la señora **Laura Villalta**: "Perdón, si del 29 de junio al 10 de julio".

La señora **Mahity Flores Flores** consulta: "Perfecto, hacemos el ajuste ahí y, lo estaríamos aprobando, los señores directores, si están de acuerdo y en firme".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, procede:

a) Que la Junta Directiva General conozca y apruebe el plan de vacaciones.

b) Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, se debe registrar el plan aprobado en el Sistema ONI.

Segundo. Que, en caso de presentarse requerimientos urgentes, que no hayan sido planteados en esta oportunidad, estos serán coordinados presentados para la autorización de la Presidencia de la Junta Directiva General.

Tercero. Que, en caso de presentarse algún cambio de fechas, se deberá informar ante la Junta Directiva General lo que corresponda, para modificar la autorización otorgada.

Se dispone:

1.- Aprobar la solicitud de vacaciones de la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa, contenido en oficio AUD-0076-2026, conforme se detalla a continuación, para agotar los días pendientes del período 2024-2025:

- Del 29 al 30 de junio: dos (2) días
- Del 1 al 10 de julio (ambas fechas inclusive): ocho (8) días

2.- Instruir a la señora Zeledón Porras, en calidad de auditora general corporativa, realizar las siguientes acciones:

a) Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR.

b) Enviar por correo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones, en el sistema ONI BCR.

c) Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, en complemento a lo dispuesto en el artículo XVIII, de esta sesión y salvo mejor criterio de los señores directores, la señora **Mahity Flores Flores** propone que el siguiente tema sea trasladado para una próxima sesión:

IX. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Informe sobre cumplimiento de encargo asignado en sesión 12-25, art XVIII (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Como decíamos, doña Maria Eugenia, no hay ningún problema si trasladamos estos puntos para la próxima sesión y podríamos agendarlos de primera, dado que usted quiere verlo, únicamente, con la Junta Directiva (General)”.

La señora **María Eugenia Zeledón Porras** responde: "Sí, señora".

A lo cual, la señora **Flores Flores** externa: "Entonces, tomamos nota, doña Laura, por favor, para que se trasladen los dos puntos de Auditoría [sic] (el punto b, se los temas de la Auditoría, se había trasladado para una próxima sesión, en el artículo XVIII, de esta sesión)".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1. Disponer que, el conocimiento del siguiente tema se traslade para la sesión extraordinaria, programada para el jueves 28 de mayo del 2026, de conformidad con lo señalado en la parte expositiva de este acuerdo:

IX. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Informe sobre cumplimiento de encargo asignado en sesión 12-25, art XVIII (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Junta Directiva General*, la señora **Mahity Flores Flores**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, se refiere a una reunión sostenida en Casa Presidencial y en la que participó, junto con el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general y con los representantes de los otros bancos estatales, sea el Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular y de Desarrollo Comunal), para abordar la situación que el país enfrentará, en los próximos meses, relacionado con el 'Fenómeno del Niño'.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "En *Asuntos de la Junta Directiva* (*General*), muy breve, quería comentarles, don Julio (Trejos Delgado) usted por favor me ayuda, la reunión que nos citó la señora presidenta (Laura Fernández Delgado), la semana anterior en Consejo de Gobierno, para ver el tema del (fenómeno del) Niño. Se está previendo una sequía importante para la Zona Norte y en el resto del país y esto está evolucionando de manera compleja, según las exposiciones que hicieron por parte del Instituto Meteorológico (Nacional) y también estaba la Comisión Nacional de Emergencias.

Citaron a los tres bancos públicos o 'dos y medio' (Banco de Costa Rica, Banco Nacional y Banco Popular) y también a los presidentes de las juntas (directivas de dichos bancos), para pedirnos un plan de trabajo para poder abordar situaciones sobre este desastre, que se espera se va a extender los tres primeros meses del año que sigue, 2027. Don Julio, si me apoya, por favor".

L respecto, el señor **Julio César Trejos Delgado** manifiesta: "Sí, claro que sí, señora Presidenta. Así como dice doña Mahity, nos pidieron un plan de trabajo; de hecho, hoy en la tarde, a las 4:00 de la tarde tengo una reunión con la gente del Banco Nacional, la gerente, la gerente del Banco Popular y nosotros, porque lo que se quiere es hacer una sola línea, una

sola línea de comunicación, una sola línea de ventajas que se puedan dar. Ahí fuimos claros de que sí es necesario llamar a la mesa a Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), si se quieren flexibilizar. Se prevé que se llama 'Super Niño", que va a ser tremendo: en la Zona del Caribe mucha agua y en la Zona Norte mucha sequía; va a golpear muy fuerte al país, según lo que se está viendo y se quieren preparar con problemas también de abastecimiento de agua en todo el país.

Entonces, el tema se las trae, ojalá que no sea así, pero la idea es prepararnos, como Banco, con una sola línea de acción y eso en los próximos…, si no me equivoco, en la conferencia del próximo dos o tres de junio, van a estar ahí anunciando el plan de comunicación. No se quiere alarmar a la gente, pero sí que se está en una etapa de preparación y de planificación con diferentes instituciones, como el MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería), el AYA (Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados), el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), los bancos, etcétera. Eso es básicamente; entonces, hoy vamos a trabajar en ese plan para tenerlo listo y en una sola línea con los bancos".

Indica doña **Mahity**: "Muchísimas gracias, don Julio. Entonces, era sólo para informar, no sé si alguna consulta. Me imagino, don Julio, que antes de que ustedes hagan ese plan, lo va a traer a la Junta (Directiva General) y les va a informar, cómo es que van a salir, en quince días más o menos, en menos de quince días ya, en conferencia de prensa, que es lo que pretende la señora Presidente (de la República). Muchas gracias.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por la Presidencia de la Junta Directiva General y la Gerencia General, sobre la reunión sostenida en Casa Presidencial y en la que participaron, junto con los representantes del Banco Nacional de Costa Rica y del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para abordar la situación que el país enfrentará, en los próximos meses, relacionado con el 'Fenómeno del Niño'.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXXI

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocerse está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), finaliza la participación, vía telepresencia, de la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva General, y del señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico.

Además, por parte de la administración, también se finaliza la participación, vía telepresencia, de los señores: Fabio Montero Montero, subgerente Comercial; Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo y Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Doña Pilar, le dejo el punto que sigue, qué pena, son la 1:20 p.m. Muchas gracias, me despido y me retiro, dado que el siguiente tema es un tema del PEP (Parque Empresarial del Pacífico). Muy buenas tardes, a todos".

Al respecto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** indica: "Gracias, doña Mahity, muy buenas tardes para usted y también para los compañeros de la administración, con la excepción de don Julio (César Trejos Delgado) y doña Evelyn (Aguilar Corrales), que nos acompañan para el desarrollo del tema que sigue. A los demás, muchas gracias y muy buenas tardes".

Consulta la señora **María Eugenia Zeledón Porras**: "Doña María del Pilar, no me dijo…".

Responde la señora **Muñoz Fallas**: "Sí señora, usted sí se queda".

Finaliza la telepresencia, a las trece horas con veinte y un minutos, de la señora Mahity Flores Flores, presidenta de la Junta Directiva General, así como a los señores, Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Minor Morales Vincenti, gerente corporativo Jurídico; Fabio Montero Montero, subgerente Comercial y Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo.

En consecuencia, a partir de este momento, preside la sesión, la señora María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva General.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXXII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI y por tratarse de información privilegiada, de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada*.

ARTÍCULO XXXIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes seis de julio del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXXIV

Termina la sesión ordinaria 29-26, a las trece horas con treinta y seis minutos.